Sábado 31 de Mayo de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Época Núm. 4,296

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ...... 2 00 pesos oro
Por 6 meses ...... 10 50 „
Por un año ...... 20 00 „
Número suelto ...... 0 20 cents. „
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Galliss Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Sábado San Pascasio y Santa Petronila. [illegible]

Efemérides

1813—EL GOBIERNO DE CARACAS DECRETÓ HONORES Á BOLIVAR. [illegible]

1640—MUERTE DE RUBENS.
1753—NACIMIENTO DE VERGNIAUD.
1778—MUERTE DE VOLTAIRE.

EL SIGLO

La guerra Sud-americana

VII

Tiene razon el Dr. Juan Cárlos Gomez cuando moteja á los declamadores sentimentales que al recibir la noticia de una de esas carnicerías que son incidentes previstos de la guerra, se entregan á estériles lamentaciones.—Todo el mundo sabe qué la guerra no se hace, como dicen los franceses, *à l'eau de rose*—Sangre y devastacion es su séquito obligado.—La guerra es exterminio, es muerte, es mutilacion, es ruina: es viudez de muchas esposas, orfandad de muchos hijos, luto y desolacion de muchas madres.

Y todo esto se cubre con coronas de laurel, con himnos de gracias á Dios, con cantos de triunfo.

Eso ha sido, eso es, eso será siempre la guerra.

Ténganlo presente los ministros y los legisladores que pueden provocarla ó evitarla: pero una vez emprendida, no pierdan su tiempo en lamentaciones inútiles cada vez que hacen su oficio de destruccion los mortíferos instrumentos, las poderosas máquinas de guerra creadas por la ciencia y por la industria para hacer mas rápido, eficaz y seguro el exterminio.

Examinemos brevemente lo que ha sucedido en Iquique. Bloqueaban aquel puerto peruano dos naves chilenas: la *Esmeralda* y la *Covadonga*—La primera habia apresado á la segunda en Noviembre de 1865, durante la guerra con España—Ambas formaban ahora parte de la escuadra chilena—De repente fueron sorprendidos los buques bloqueadores por otros dos buques peruanos de harto mas poder: el *Huascar* y el *Independencia*—Trabóse el combate en dos secciones—El *Huascar* atacó á la *Esmeralda* y el *Independencia* á la *Covadonga*—Resistieron valientemente los chilenos el poderoso empuje de sus enemigos; pero la partida era muy desigual. Un espolonazo del *Huascar* echó á pique á la *Esmeralda*. En cuanto á la *Covadonga*, vivamente perseguida por el *Independencia*, se acercó á tierra. Empeñado el *Independencia* en la persecucion, hizo lo mismo: pero siendo de mayor calado, varó y no pudo salir de su varadura.

Resultado del combate: pérdida de la *Esmeralda* y del *Independencia*: grandes averías en la *Covadonga*—El *Huáscar* dueño de las aguas de Iquique y de la costa.

Esto es lo que de la comparacion de los numerosos y contradictorios telégramas recibidos resulta como mas probable.

Es evidente que la victoria ha sido de los buques peruanos — ¿Y cómo no habia de serlo siendo tan desigual el combate?

No hay el menor desdoro en la guerra en atacar al enemigo con fuerzas superiores. La guerra no es un torneo que tenga por objeto hacer gala de valor caballeresco.—Es un médio terrible de dirimir una contienda. Cuanto mayores sean las fuerzas que se puedan poner en frente del enemigo, mayor es la probabilidad de vencer y terminar cuanto antes la campaña. Por eso la base de la táctica de Napoleon I era la aglomeracion de fuerzas en un punto y un momento dado, con el fin de dar un golpe decisivo que aplastase al enemigo.

No consideramos que el combate de Iquique pueda tener tan trascendental resultado.—Chile ha perdido uno ó tal vez dos de sus buques de menos valor. El Perú ha perdido uno que valia mas que los dos juntos.

Es verdad que el *Huáscar* era á las últimas fechas dueño del litoral; pero puede encontrarse con el grueso de la escuadra chilena que es natural que vaya en su busca.—Probablemente el *Huáscar* contará en la gran velocidad de su marcha para librarse de este peligro.

De todos modos nos parece inevitable otro encuentro naval entre los beligerantes en las aguas del Pacífico. — Difícilmente tendrá éxito ninguna mediacion que pueda ofrecerse antes de que esto suceda.

En vano en Santiago se ha cantado un Te-Deum para celebrar el supuesto triunfo de Iquique. — El Gobierno chileno debe saber muy bien á qué atenerse en este punto; y si hace lo posible para mantener vivo el entusiasmo popular, no por eso puede desconocer que para satisfacer el amor propio nacional sobreescitado, necesita ofrecerle alimento mas sustancioso que la victoria de Iquique.

Ademas, no hacemos mas que estricta justicia al patriotismo chileno reconociendo que es de un temple demasiado probado para que se dé por vencido ante el sangriento suceso de Iquique, en que los jefes y tripulantes de la *Esmeralda* se defendieron con heroica bizarría.

Revista de la prensa

En algo habíamos de estar de acuerdo con *El Bien Público*.

Encontramos que tiene completa razon cuando [illegible] que está en su derecho la Iglesia negando los sacramentos á los que hacen profesion de no ser católicos. ¿Para qué acuden á la Iglesia si se burlan de sus ceremonias y no creen en la eficacia de ellas? En esta parte estamos con *El Bien Público* y con su maestro Luis Veuillot. Hay inconsecuencia en semejante proceder.—Así lo demostró el jueves en *La France* de Montevideo, cuyo artículo transcribe hoy *La Razon*, manifestando que está de completo acuerdo con él.

En opinion de *El Bien Público* es ya indudable que la suerte de las armas ha sido desfavorable á Chile en el combate de Iquique, pero Chile escatima la confesion de su derrota, y apenas si deja escapar [illegible]. Se canta en Santiago un *Te Deum*, pero al mismo tiempo se prepara un *meeting* y se deja traslucir que el sentimiento de la poblacion está sobreexcitado. En concepto del colega se ha hecho imposible para Chile desembarcar fuerzas en la costa, y puede predecirse casi con seguridad que la lucha terminará en el mar, y aun que no será duradera.

La Razon habla de la tertulia literaria que prepara el Ateneo del Uruguay con el objeto de destinar el producto de ella á la compra de las máquinas, útiles, instrumentos y libros que necesitan algunos [illegible]

[illegible]

La Colonia Española [illegible]

[illegible]

La Nacion [illegible]

---

diciones monstruosas y solo propia de pasiones indignas de los que lo pronunciaron, quienes hicieron de esa causa una cuestion puramente de partido.»

Y mas abajo agrega:

«El primer Jurado declaró la culpabilidad del artículo acusado; luego, ese fallo fué consentido y no apelado. El segundo Jurado no tenia mas que aplicar la pena, graduándola ó escogiéndola entre las señaladas: ese era su único mision, y sin embargo todo lo olvidó y violó, para saltar por sobre el respeto público.»

***

La Colonia Española aplaude el artículo escrito por el Dr. D. Juan Cárlos Gomez sobre la guerra del Pacífico [illegible]

***

Gran cosa es la descentralizacion de las rentas, viene á decir *La France*, pero lo primero que se necesita es tener rentas que descentralizar. [illegible] los gastos de los Departamentos exceden en mucho á sus rentas. Entonces, ¿qué vamos á descentralizar?—Resultará en todos un déficit que tendrá que llenar el Gobierno central.—¿Qué ventaja habria pues en que cada Departamento tuviera su oficina de Receptoría, si en último resultado despues de gastar todo lo que recauda tendria que acudir á la Receptoría general?

Es necesario, concluye juiciosamente *La France*, empezar por cercenar gastos y aumentar ingresos. Cuando en cada Departamento se recaude lo necesario para subvenir á sus necesidades, entonces hablaremos de descentralizar rentas.

Nos parece que el colega francés está en terreno firme.

***

L'Italia Nuova habla de *intereses italianos*: nada mas natural.—Estraña que su Gobierno no proteja y estimule las asociaciones italianas que existen en esta República.—Escita al Sr. Encargado de Negocios de Italia á que llame sobre esto la atencion del Gobierno.—Quisiera que los buques de guerra italianos que vienen al Rio de la Plata fueran de mas importancia.

Viene luego una importante carta de Laveley sobre educacion.—En concepto de aquel eminente jurisconsulto y publicista, debe suprimirse en las escuelas la enseñanza del catecismo católico; pero debe enseñarse una religion reformada.—De otra suerte se corre por los liberales el riesgo de ser vencidos por el clericalismo.

Dá cuenta por último de una visita hecha á Garibaldi por un corresponsal de la Gaceta Piamontesa.

***

A Patria celebra el triunfo que obtuvo en el juicio de imprenta y ensalza la independencia y entereza de los jurados que no se intimidaron, dice, por las graciosas manifestaciones de espectadores apalabrados y conducidos á la barra para anublar con su algazara el brillo de la incisiva y elocuente palabra del defensor del colega. Tributa tambien grandes elogios al doctor José R. Mendoza que se encargó de su defensa, y dice que no fué ni es ni puede ser patriota el Sr. Jimenez que se atrevió á esplotar el elevado sentimiento del patriotismo con el fin de que sirviese á la causa que defendia.

***

Dice *El Telégrafo Marítimo* que en estos dias ha recibido el prospecto de un Anuario del Comercio y de la industria de España y de los Estados Hispano-Americanos cuya edicion está á cargo de la acreditada casa española de D. Cárlos Bally Baillier y en el cual los anuncios y datos de todo género ofrecen ser de lo mas acabado que se ha visto en ese género de trabajos. El objeto primordial de los editores ha sido poner en contacto todos los paises en donde se habla castellano y mas aun ponerlos en relacion con el mundo mercantil que tan necesario es conocer bien á fondo. En el Anuario citado se hallarán todos los datos geográficos, estadísticos, administrativos, parte oficial de cada pueblo y en fin las señas de todo aquel que ejerza una profesion ú oficio y las de los fabricantes, comerciantes, industriales, comisionistas, etc. Tambien se encontrarán los aranceles de aduanas tanto de importacion como de exportacion de España y sus islas Baleares, Cuba y Filipinas. Los industriales, comerciantes, etc., que quieran tener un anuncio gratis en el Anuario deben remitir al señor Baill y Baillier ó á su agente en Montevideo que es D. Antonio Barreiro y Ramos las señas, nombre, profesion, arte ó industria que ejerzan.

***

La Reforma continuó ayer publicando los discursos y poesías leidas en Paysandú con motivo de la inauguracion del Monumento á la Independencia.

***

La Tribuna publica su interesante revista de la prensa en la que estracta y comenta detenidamente las observaciones que ayer dirigimos al *Bien Público*.

***

Combate *El Diario del Comercio* el sistema de que los Gobiernos concedan privilegios á ciertos y determinados intereses ó individuos en perjuicio de los demás. Sostiene tambien que en un pais el Gobierno no es solidario de los compromisos contraidos por los Gobiernos anteriores: y que sería el descrédito mas completo el postergar los que contrajo por ejemplo el Gobierno pasado para atender con preferencia los del Gobierno actual y pagar los de este olvidando como cosa muerta los de aquel. Le han ocurrido al colega estas observaciones porque han llegado hasta él rumores de que el actual gobierno piensa desatender por completo algunos de los compromisos de los anteriores para satisfacer solamente los suyos propios. Dice que le cuesta sin embargo creer que tales rumores tengan fundamento.

***

El Ferro-Carril llama la atencion sobre la importante noticia trasmitida por el telégrafo de haber el Gobierno de Chile aceptado las bases del nuevo tratado celebrado entre su Plenipotenciario en Buenos Aires Sr. Balmaceda y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, por el cual se elimina del arbitraje todo el territorio de la Patagonia, que por este hecho queda reconocido como territorio argentino. El colega se congratula de está feliz y justa solucion, que aleja los gravísimos peligros que en la situacion actual hubiera podido producir el rompimiento aun para esta República. Al mismo tiempo, vé con dolor la continuacion de la guerra entre las Repúblicas del Pacífico y prevé que la política de agresion y conquista armada, iniciada por el Gobierno chileno, ha de tener para aquel pais tristísimas consecuencias.

INTERIOR

Monumento á la Independencia

Sr. Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes.

Distinguido señor:

Simpatizando con el júbilo patriótico que despierta la inauguracion del Monumento á la Independencia el dia de mañana, en la Florida, me permito presentarle el pequeño recuerdo que acompaño, en testimonio del cariño que profeso por la prosperidad de la patria de mis hijos.

Usted lo dará el destino que juzgue mas conveniente.

Me suscribo de Vd. muy atento y S. S. Q. S. M. B.

Un Inglés.

Montevideo, Mayo 17 de 1879.

Sr. Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes.

Mi distinguido compatriota y amigo:

La medalla de oro entregada á Vd. por D. Ricardo Williams para que le diese el destino que Vd. juzgase mas conveniente, segun consta en las publicaciones hechas en los periódicos y conforme á la carta que tuvo Vd. la deferencia de dirigirme, comisionándome como uno de los [illegible] para que la adjudicase al servidor de la Independencia, civil ó militar, que á mi juicio la mereciese, ha sido hoy entregada por los Señores Francisco Martinez y Urbano Chucarro, comisionados por mi al efecto, en presencia del Sr. Jefe del Estado Mayor General, al Sargento 1.° D. Tiburcio Gomez, único que sobrevive de los Treinta y Tres patriotas que al mando del General D. Juan Antonio Lavalleja, desembarcaron en el Arenal Grande el 19 de abril del año 1825, habiendo previamente justificado la identidad de su persona, segun se desprende del certificado que le acompaño.

Cumplido el cometido que se me confió solo me resta agradecer á Vd. la distincion que en mi persona ha hecho.

Repítaseme de Vd. su compatriota y amigo.

Alejandro Chucarro.

Mayo 29.

El Jefe del Estado Mayor General del Ejército de la República Oriental del Uruguay, Coronel D. Ventura Torrens.

Certifico que el individuo que presenta éste, en este acto, es D. Tiburcio Gomez, el mismo que revista como Sargento 1.° en la Lista de Premio de los «Treinta y Tres» y para que conste, lo sello y firmo en Montevideo, á 29 de Mayo de 1879.

Ventura Torrens.

(Hay un sello.)

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 24 de 1879.

Se llama á concurso por última vez para proveer el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado ampliado de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), cuyo acto tendrá lugar el 4 de Junio próximo á las siete y media de la noche.

El sueldo que corresponde á este empleo por el presupuesto vigente es el de *noventa pesos mensuales* y casa para el maestro.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

my27.8 — *El Secretario General.*

Montevideo, Mayo 30 de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado de varones de San Eugenio (Departamento del Salto), cuyo acto tendrá lugar el 5 de Junio próximo á las 7 de la noche.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del mismo dia.

my31.5 — *El Secretario General.*

Montevideo, Mayo 30 de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de la Escuela de 2.º grado ampliado de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 7 de Junio próximo á las 7 de la noche.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del mismo dia.

my31.7 — *El Secretario General*

Montevideo, Mayo 30 de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de Constitucion (Departamento del Salto), cuyo acto tendrá lugar el 9 de Junio próximo á las 7 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del mismo dia.

my31.8 — *El Secretario General*

EXTERIOR

Guerra del Pacífico

EL COMBATE NAVAL DE IQUIQUE

Los diarios de Buenos Aires recibidos ayer publican los siguientes telégramas:

Santiago, 29 á las 8 de la mañana.

Antofagasta, Mayo 28 de 1879—Al Señor Ministro de la Guerra.

El Comandante de la *Covadonga*, me trasmite lo siguiente:

«El combate de Iquique principió á las 8 de la mañana; el *Huáscar* rompió los fuegos sobre nuestros buques; la *Esmeralda* quedó batiéndose dentro del puerto con el *Huáscar*.

El *Independencia* combatió con nosotros y resolví hacer rumbo á tierra, continuando el combate que duró cuatro horas y media, hasta que logré hacer encallar el buque enemigo; obtenido esto, volvimos é hicimos fuego hasta obligarlo á rendirse.

De viva voz me lo espresó el Comandante, pidiéndome le enviase un bote á su bordo.

La tripulacion del blindado peruano se refugiaba á tierra en botes y á nado.

Empezando mi buque á irse á pique perseguido por el *Huascar*, seguí rumbo al Sur, tocando en algunos puntos, por el mal estado del navío y máquinas, hasta llegar á Antofagasta, en donde hoy me encuentro.

Muertos he tenido, al Dr. Videla y dos marineros; heridos seis.

El parte detallado, que es estensísimo, irá por el correo.

Dios guarde á V. S.

Cárlos Condell.»

OTRO

Valparaiso, 29 de Mayo.

Señor Ministro del Interior.

Ahora puedo darles detalles mas exactos sobre el combate de la *Esmeralda*. Duró 3 horas y 45 minutos; durante este tiempo la *Esmeralda* y el *Huáscar* se batieron á tiro de pistola. El *Huáscar* dió tres espolonazos á la *Esmeralda*, el primero en la popa, el segundo en la máquina, el tercero en la proa, y dos minutos despues de este último, la *Esmeralda* se iba á pique disparando siempre sus cañones.

Su comandante, seguido de 4 mas, saltaron sobre la cubierta del *Huáscar* con hachas de abordaje en la mano, pero casi al instante el heroico Prat recibia una grave herida en la cabeza.

Ha muerto en el *Huáscar*, García y García; tanto el *Esmeralda* como el *Covadonga* se han batido tan de cerca que han podido hacer uso de granadas de mano y de la fusilería.

La impresion que traen los pasajeros del vapor, trasmitida por la oficialidad del buque inglés, es la de que el combate de Iquique alcanza á los límites del mayor heroismo.

En cuanto al *Independencia* está completamente destruido y seguramente sus restos han desaparecido ya de la vista.

En este momento el general en Jefe, respondiendo á mis preguntas sobre el *Huáscar*, me dice que no está á la vista; pero que ignora si se habrá ido definitivamente, como ignora el rumbo que lleva.

Ya esta mañana dije á V. S. que de la oficina del cable anunciaban que el *Huáscar* salió á media noche rumbo al Sud, lo que no es creible sino como astucia para desorientar sobre su verdadero rumbo.

Eulojio Altamirano.

Valparaiso, Mayo 29.

Al *Herald* de Buenos Aires.

El *Huáscar* zarpó en direccion al Sur. Los náufragos de la *Esmeralda* están prisioneros en *Iquique*.

Los marineros de la fragata inglesa *Turquoise*, testigos de los combates, declaran que desde Nelson el mundo no ha presenciado heroismo igual. Prats abordó el *Huáscar* hacha y revólver en mano dando muerte sobre cubierta al segundo comandante. El espiró en el camarote del comandante Grau.

Su corresponsal.

El desgraciado comandante de la *Esmeralda*, cuyo rasgo heróico se diseña en el anterior telégrama, era el capitan de corbeta D. Arturo Prats, que contaba 19 años de servicios en la marina chilena.

3 de la tarde.

Otro telégrama de Valparaiso acaba de anunciarnos que la escuadra chilena está en Pisagua.

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

8 de Abril de 1879.

(Continuacion)

Se alega tambien que Thee-Baw envió una mision á Pekin para reconocer la suzeranía de la China, é invocar su auxilio contra nosotros. El gobierno local de Rangon, con el objeto de calmar aprensiones, publicó un manifiesto. Este documento, despues de negar que habia enviado un *ultimatum* cualquiera á Mandalay y declarar que el envio de tropas de la India es medida de precaucion, continúa diciendo que la actitud actual del gobierno inglés es de quietud y defensa, que no desea rompimiento, ni ha de permitirlo, á menos que sea obligado por actos de agresion ó por insultos. Hasta cuando durará este estado de «quietud y defensa», es imposible decir; todo depende del rey.

Entre tanto, el comercio con la Birmania superior está casi paralizado y no ha disminuido la ansiedad en cuanto á la seguridad de los europeos en Mandalay. Hay, sin embargo, un elemento mas de perturbacion en el hecho de estar la caida inspirando á los refugiados de Birmania que se hallan en territorio inglés, la esperanza de volver á sus casas. El príncipe Nyoungyan, que huyó de Mandalay cuando Thee-Baw subió al trono, y que desde entonces residió en Calcuta, parece que fué á Rangon disfrazado, pero fué descubierto y luego reembarcado para la India por el gobierno.

El juicio de la causa relativa al empréstito boliviano empezó la semana pasada ante el vice-canciller Fry, y despues de dia y medio de trabajo fué aplazado para despues de las ferias. Se vé ahora que los fondos en el Banco de Inglaterra suben á 800,000 £, y como los interesados en el pleito cuentan con ese dinero para el pago de las costas, es natural que haya apuestas [illegible] la decision del vice-canciller. Parece ser opinion general que la sentencia será favorable á la aplicacion de los fondos á la construccion del ferrocarril Madeira y Mamoré.

El ministro de las colonias respondiendo á una pregunta en la cámara de los comunes, relativamente á la remocion de algunos coolies de la isla Mauricio para el Brasil, dijo:

«Hace dos años los representantes de un hacendado brasilero contrataron de 100 á 200 coolies, cuyo tiempo de servicio habia espirado para servir en el Brasil y para allá los enviaron. Esos coolies tenian plena libertad y nada habia en aquella ocasion [illegible]

del hacendado fallido. Se averiguó que los *coolies* No tenian razon de queja del tratamiento que recibieron en el ingenio.»

Se averiguó que los cañones que se hallaban á bordo del *Independencia* son inservibles. A ese respecto el primer lord del almirantazgo dió la cámara de los comunes la siguiente esplicacion:

«Los cañones del *Independencia* fueron esperimentados en Shoeburyness en Júlio pasado. Despues de 119 tiros el cañon de 35 toneladas se hizo inservible. Se continuó no obstante el esperimento, y despues de 147 tiros el oido quedó tupido y no fué posible disparar otro tiro sin destapar de nuevo el oido. El alcance y la puntería del tiro fueron satisfactorios, pero no superiores á los de nuestros cañones. Esas piezas fueron entregadas á la reparticion de guerra, pero aun no se decidió cuál será su destino final.»

El Khedive de Egipto dió ayer un golpe de estado que puede tener consecuencias serias.

Cuando Nubar-pachá fué dimitido, los gobiernos inglés y francés asintieron con repugnancia á la formacion de un gabinete presidido por el hijo mayor del Khediva, Tewfik pachá, con la condicion de que los dos miembros europeos del gabinete tendrian conjuntamente un voto absoluto en las medidas que desaprobasen; y las dos potencias previnieron al Khediva de la «seria responsabilidad y de la gravedad de las consecuencias» á que se esponia si nó garantiese la ejecucion» del nuevo arreglo.

En respuesta, el Khediva aseguró al gobierno de la Gran Bretaña y al de Francia que emplearia todos sus esfuerzos para la ejecucion del nuevo arreglo y que él, en toda y cualquiera circunstancia, daria al gabinete su mas leal y completa cooperacion para el mantenimiento de la seguridad pública y el buen curso del nuevo órden de cosas. Esta seguridad la dió el 9 de Marzo; entre tanto el 7 de Abril el Khediva puso fin sumariamente á la administracion reformada, aceptando la renuncia del príncipe Tewfik, jefe nominal del gabinete y dimitiendo perentoriamente al Sr. Rivers Wilson y al Sr. de Blignieres, ministros apoyados por Inglaterra y Francia.

Cherif pachá formó un nuevo ministerio, en el cual no entró europeo alguno. Ismail-pachá como todos los miembros de la tribu de los pachás turcos, es señor del vocabulario de la política moderna, pero sus frases encubren la resolucion de reasumir la autoridad plenaria de la cual se desvió ostensiblemente cuando aceptó la direccion de sus consejeros europeos. Hace ya algun tiempo que se sospechaba que ideaba alguna maniobra estratégica que compeliria á los señores Rivers Wilson y Blignières á elegir entre la sumision á su voluntad ó el abandono de sus carteras.

Recuerdos de la guerra Franco-Prusiana

La librería Plon acaba de hacer publicar la quinta edicion del libro que el príncipe Jorge Bibesco ha escrito sobre la parte tomada por el 7.° cuerpo del ejército del Rhin, en la desgraciada campaña de 1870. El título de este libro, Belfort, Reims, Sedan, indica las dolorosas etapas por las cuales ha pasado el cuerpo de ejército al cual pertenecia el príncipe Bibesco, en calidad de oficial superior.

Este libro no se ha hecho solamente para los militares; fuera de los detalles técnicos que encierra, presenta todo el interes de un drama, y cada pasaje está animado de un verdadero soplo patriótico; el príncipe Bibesco ha escrito este libro como un francés, puesto que ha combatido valientemente como francés en 1870.

Las páginas que vamos á citar se relacionan con los dos últimos episodios de la campaña del ejército del Rhin: Beaumont y Sedan.

«Llegamos al pasage del Meusa. En la tarde de la batalla de Beaumont, el 7.° cuerpo, cañoneado desde la mañana, ha llegado al Meusa que el general Douay tiene órden de pasar el mismo dia, CUESTE LO QUE CUESTE.

El general encuentra el camino cortado.

Son las siete y cuarto, hé aquí la noche; es necesario contar, lo menos dos horas de forzada inmovilidad. Las tropas del 7.° cuerpo reciben órden de armar pabellones sobre el mismo lugar que ocupan y esperar. Los centinelas son colocados sobre los costados Oeste, Sud y Sudeste, y la artillería de reserva, reunida sobre un vasto sitio colocado á la derecha del camino, hace frente á retaguardia en batalla, para ver y batir con cuidado la salida del desfiladero.

Sin embargo, á despecho de la fatiga, nuestros soldados no se apresuran como de costumbre á entregarse al reposo; se detienen á su pesar, con aire inquieto y la mirada vuelta hácia Haraucourt, como si temiesen un nuevo ataque. Así hesitados los jinetes y conductores descienden de sus caballos, y los infantes deshebillando lentamente sus mochilas, no se separan de su fusil sino despues de estar seguros de que el cartucho está en su lugar.

Los mas previsores encuentran aun, en el fondo de su mochila, un pedazo de bizcocho, pero la mayor parte ha agotado sus provisiones. Nada de risas esa tarde, nada de grandes ruidos; el aspecto general del campamento es grave; es el reflejo de la situacion.

Despues de una hora, habiendo la fatiga vencido á las preocupaciones, el campo se halla sumido en el silencio del sueño. Nuestros centinelas vigilan. Un hombre vela tambien en medio de estas sombras dormidas; es el general Douay.

Piensa, con ansiedad, en el tiempo que se escapa; cuenta el número de horas que le separan del alba; pues no se disimula que prusianos con el dia llegarán al Meusa; y sabe que es necesario, á las tres de la mañana, no tener un solo hombre de este lado del rio.

Sus inquietudes son demasiado fundadas. Desde la mañana un ingeniero habia establecido, con la ayuda de algunas barcas sobre el Meusa, cerca de Rémilly, un puentecito de madera, estrecho pasaje reservado á la infantería, y donde dos hombres solamente podian pasar de frente; al lado del puentecito habia construido igualmente un puente destinado á la artillería y caballería. Este último tenia poco mas de un metro de ancho. Pero, con el peso de los carros, la tierra habia concluido por ceder, las barcas que soportaban el tablero del puente habian sido sumergidas en parte, el puente estaba asentado y se encontraba á cuatro ó cinco centímetros sobre el nivel de las aguas. Lo que habia aun contribuido á este estado de cosas era el cierro del dique, destinado á inundar las cercanías de Sedan, lo que habia traido una creciente súbita del Meusa.

El pasaje de un rio, sobre un puente improvisado, es siempre una operacion delicada; sobre todo cuando se ejecuta en condiciones parecidas á esta, y en medio de una oscuridad que hace del menor movimiento una causa de desórden, toda dificultad es peligrosa.

Cada cuarto de hora, los oficiales apostados en el puente de Rémilly, vienen á dar cuenta de la situacion. Se ha modificado un poco, pero el embarazo es considerable; el pasaje siempre lento.

Son ya las nueve y media. Impaciente por juzgar la situacion por sí mismo, y ver sobre el lugar si es absolutamente imposible dar á esta masa de hombres, caballos y artillería, un movimiento mas rápido, el comandante del 7.° cuerpo monta á caballo con su estado mayor para dirijirse al puente de Rémilly. El puente no está sino á un kilómetro de la aldea, pero cuánto trabajo, qué trillar de caminos en medio de esta confusion de hombres, cañones, carros y caballos! Al fin de media hora, durante la cual estuvimos veinte veces á punto de renunciar á seguir avanzando, alcanzamos el puente.

Son las diez. La division de caballería Bonnemain ha entrado al puente. Los caballos asustados no pueden distinguir este piso movedizo colocado bajo las aguas y que se desmorona bajo sus patas á cada uno de sus pasos, no avanzan sino con repugnancia, el cuello tendido, las orejas enderezadas. Rectos sobre sus estribos, envueltos en sus grandes capas blancas, los coraceros pasan silenciosos; parecen llevados por las aguas. Dos fuegos encendidos sobre cada una de las orillas, en las dos estremidades del puente, alumbran con su luz pálida, hombres y caballos; sus llamas se reflejan, con un modo estraño, en los cascos brillantes de los caballeros, y dan á este espectáculo algo de fantástico.

A las diez y cuarto, el 7.° cuerpo comienza su movimiento, nuestra artillería divisionaria avanza sobre el puente. Los caballos vacilan; se encabritan bajo la espuela del jinete.

Aquí, es un cajon que se da vuelta y que es necesario precipitar en el Meusa; allá, un caballo que mete la pata entre dos maderas, cae, trata en vano de levantarse, y que se deja ir á la corriente para desembarazar la via. Sin embargo, se empuja, apriétase, pasa, se acaba, despues de mil esfuerzos y penurias, bajo el peso de una angustia indecible, por alcanzar la orilla opuesta.

A la una y media de la noche, el general Douay vuelve á Rémilly, se asegura de que cada uno está en su puesto y que los oficiales tienen sus hombres [illegible], despues vuelve de nuevo al puente para animar el pasaje, pues el tiempo corre: son ya las dos de la mañana y nosotros no hemos podido echar sino dos regimientos y tres baterías á la orilla derecha del Meusa!

En este momento el comandante de Bastard, agregado al estado mayor del mariscal Mac-Mahon, nos dice que el ejército entero marcha sobre Sedan.

A esta noticia, el comandante del 7.° cuerpo, que tiene á la mano los ayudantes mayores, hace trasmitir por estos á los jefes de los cuerpos, la órden de dirijirse inmediatamente á Sedan, cada uno por su cuenta y por la maniobra mas rápida. Dirijiéndose en seguida el general de ingenieros, Doutrelaine, le confia el cuidado de velar por todas las tropas que tenian que efectuar este movimiento. [illegible]

El comandante de la plaza de Sedan, requerido para que abriera sus puertas, dejó penetrar las tropas del 7.° cuerpo—hombres y caballos estaban quebrantados por la fatiga, el hambre, el frio y las emociones que se sufrian sin tregua hacia 24 horas. Los caballos daban lástima, se arrastraban mas bien que andar. En cuanto á los hombres, el cansancio habia llegado á tal estremo, que apenas sentados, los mas fuertes sucumbian al sueño. Pero esto no era sino la primera faz de la sangrienta historia del 1.° de Setiembre, de esta lucha á todo trance, digna seguramente de una menos triste mañana.

—

Trasportémonos con el autor al corazon de la batalla de Sedan en el momento en que, hácia las 12 y media, el fuego abrasaba todo el frente del 7.° y del 1er. cuerpo.

Las tropas del 1er. cuerpo asaltado por una lluvia de proyectiles habian evacuado el Calvario de Illy. La division Dumont, detenida por la metralla vomitada de las alturas de Daigny y de Givonne, al salir del bosque de la Garenne, habia sido rechazada á un tiempo con las tropas del general Ducrot, tomadas en flagrante delito de contra-marcha.

Tales son los acontecimientos que habian traido la situacion en presencia de la cual nos encontramos y que nos coloca frente á frente de este torbellino de hombres, cuya confusion se encuentra aun aumentada por la irrupcion de rejimientos de caballería, buscando, en vano, un abrigo contra los proyectiles.

Detener estas masas en desórden, rehacerlas, dar órden á la caballería de despejar el terreno, enviar á buscar dos baterías de su reserva, formar una columna con estos soldados de todos los cuerpos y de todas las armas, ponerse á su cabeza, dirigirlos y llevarlos al Calvario de Illi, hé ahí todo lo que hizo el general Douay. No era todo llegar, era necesario quedar ahí bajo una lluvia de obuses. Durante aquel tiempo nuestros hombres estuvieron bien; luchan visiblemente contra el efecto producido por la artillería enemiga, que bate la nuestra de frente, por flanco y al través.

Pero la situacion era dura para sufrirla; poco á poco la emocion se apodera de nuestra infantería; de repente su confianza se desvanece.... el pánico estalla! Todavía se puede esperar rehacerla; y es hácia este fin que, en medio de un espantoso desórden, tienden todos los esfuerzos del comandante. Es absolutamente necesario y sin tardar, reocupar la posicion de Illis; de ahí depende nuestra salvacion. Tambien los generales Renson, Doutrelaine, Liegeard y Dumont, el comandante Chandezon del 72 de línea, el estado mayor del 7.° cuerpo se multiplican al rededor del general Douay.

Este recorre los grupos, les recuerda el honor del estandarte, la memoria de la patria, concluye por reunir una columna de dos ó tres batallones, la hace apoyar por la brigada de la division de L'Abadie (5.° cuerpo) y dirige de nuevo esas tropas hácia Illi. Qué de precauciones para no perder el fruto de nuestro trabajo, para dar un poco de confianza y de calma á nuestros hombres. Despues de haberlos guiado de modo que no les viese el enemigo, llegamos á un seto espeso que orilla la estremidad del movimiento del terreno que conduce al Calvario de Illi. Nos lanzamos hasta el fin, despues volviéndonos bruscamente á la derecha, subimos la meseta.

Hénos aquí de nuevo sobre la cresta! El general Douay confia al general Doutrelaine el cuidado de mantener la posicion. Este oficial general dominando con su cabeza á la mayor parte de sus soldados, se coloca á la derecha de la línea, y, de pié, en medio de la metralla, sirve de blanco por su talla, de ejemplo por su admirable sangre fria. Los infantes, apostados á lo largo y á retaguardia de la cresta, esperan ardientemente la llegada de nuestra artillería. Héla aquí que desemboca al galope.

Nuestros artilleros están llenos de animacion; se diria, al verlos pasar, que van á una revista. Detenerse sobre una posicion dominante, situada á retaguardia y á la izquierda de la línea ocupada por nuestra infantería, ponerse en batería, cargar y hacer fuego, volver á cargar y hacer de nuevo fuego, fué para nuestros artilleros obra de un instante. Cargaron aún, pero era el último esfuerzo. No menos pronto á seguir nuestros movimientos, á adivinar nuestras intenciones, á aprovecharse de nuestra inferioridad, el enemigo ha hecho converger su fuego sobre el pequeño espacio que ocupan nuestras piezas, y las surcan en un momento con sus proyectiles.

Las piezas colocadas en batería son desmontadas, nuestros artilleros muertos y heridos, nuestros arpones quebrados. Lo que queda de este material es salvado con gran trabajo, y el general Douay, juzgando inútil sacrificarse sin provecho, hace dar media vuelta á nuestras piezas que no habian entrado en línea. La infantería no se habia movido de su puesto.

Queriendo entonces aprovechar de su actitud para buscar alguna nueva salida á sus tropas por la parte del Este del bosque de la Gassenne, el general se dirije ahí con su jefe de estado mayor y dos oficiales. Despues de inútiles vueltas, sale del bosque, da una nueva mirada al Calvario de Illi, y previendo la pérdida inminente de esta posicion, se dirije hácia la division Liebert para asegurar su salvacion.

Eran ya las dos de la tarde, cuando un oficial de ordenanza del comandante en jefe, remite al general comandante en jefe del primer cuerpo el pliego siguiente, escrito hacia una hora.

«Una de la tarde.—El general de Wimpffen al general Douay. — Me decido á atravesar el enemigo para llegar á Carignan y tomar la direccion de Montmedy. Os encargo cubrir la retirada. Reunid las tropas que estén en el bosque.—*De Wimpffen*.»

En el mismo momento, por los caminos de Illi y de Gironne, se precipitan hácia el lugar como masas perdidas, siendo fusilados con furia por la metralla enemiga. Era la derrota! Nadie habia podido detenerla, pero todo se escusa; sí, todo, pues no se puede pedir, á soldados, permanecer durante tantas horas, inmóviles y tranquilos bajo el fuego mortífero de un adversario invisible.

Ademas, nuestras desgraciadas tropas soportaban, desde la mañana, el fuego reunido de quinientas piezas de tiro fijo y rápido.

A las dos el Calvario de Illi estaba perdido sin remedio; el viento de la derrota corre hácia los fosos de Sedan, que van á tragarse los restos de nuestro pobre ejército;—arrastra con él fracciones de todos los cuerpos y de todas armas;—las bombas llegan de todos los puntos del horizonte, y toman estas masas atacadas de frente, por flancos y á retaguardia,—á los gritos de espanto, se mezclan los jemidos de los heridos;—á nuestra derecha una ambulancia se prende fuego y salta con las bombas;—al mismo tiempo á nuestro rededor, las cajas de artillería vuelan, y aumentan con sus esplosiones el número de víctimas;—por todas partes, se ven cruzar aislados ó en pelotones, caballos sin ginetes, restos sangrientos de la heróica carga de caballería que acababa de ser ejecutada por el lado de Floing.

El sol estaba en todo su esplendor. Nunca luz mas brillante alumbrára para unos mas gozo y orgullo, para los otros tantos dolores y humillaciones! Nosotros asistiamos impotentes, el corazon preñado de rabia y de lágrimas á nuestro desastre; pero qué hacer? qué responder á los oficiales que llegan á pedir órdenes? qué lugar asignarles? qué esperanza darles?—Es verdad que nuestra excelente 2.ª division (Liebert) aunque deshecha en su izquierda, estremadamente reducida, agobiada por el número, defiende aun su terreno palmo á palmo; pero no se bate sino por salvar el honor.

Ha visto cargar delante de ella la division del general Margaritte; sus regimientos van á estrellarse sobre las líneas enemigas, y á cargar bajo la metralla y los fuegos bien dirigidos de la infantería prusiana, ella ha visto esas cargas, tan admirables como inútiles, repetirse bajo la direccion del general marqués de Galiffet; ha visto caer lastimosamente al general Margaritte, 750 hombres, 79 oficiales de esta bella division de caballería, casi todos los artilleros de la intrépida batería de Hartung! Nada detiene al enemigo; avanza por todas partes, y concluye por envolvernos. No es con la tropa diezmada de la division Liebert que se puede pensar detener esta avalancha de hombres y de bronce que nos empuja hácia la plaza, ni en cubrir la retirada del general Wimpffen. El general Douay responde entonces al comandante en jefe que, reducido á cuatro brigadas, sin artillería y sin municiones, todo lo que puede hacer es retirarse del campo de batalla sin demasiado desórden.

Despues, volviéndose al general Liebert, le da la órden de replegarse. No hay un momento que perder. Mientras que el Calvario de Illi, llave de nuestra posicion, ha quedado en nuestro poder, la division Liebert ha logrado, no sin desplegar un gran vigor, mantenerse; no tenia el menor temor de ser envuelta. Pero la pérdida del Calvario cambiaba su situacion, y el enemigo, dueño de la salida por el bosque de Gassena, podia cortarle toda retirada.

El movimiento comenzó entonces sin retardo por el 37 y 39 de línea, y la division se replegó lentamente bajo la proteccion del 6.° batallon de cazadores de á pié, de los 53 y 5.° regimientos. En vano el comandante del 7.° cuerpo buscaba durante este tiempo algunas posiciones sobre las cuales pudiese prolongar la resistencia, estaban todas en poder del enemigo, que nos dominaba de todas partes. Debió resignarse á hacer retirar la 2.ª division, bajo las murallas de la plaza.

—

Pero no basta al príncipe Bibesco contar el drama, defiendo al ejército de Sedan contra los ataques injustos de que ha sido objeto, rinde un homenaje digno de ellos á los bravos caidos por la patria. Las pérdidas del ejército del mariscal Mac-Mahon, durante la batalla de Sedan, pueden ser avaluadas en 14,000 hombres heridos ó desaparecidos.

El mariscal, comandante en jefe, y veinte generales, han pagado con su sangre, los valerosos esfuerzos tentados durante esta nefanda jornada.

Por su lado el enemigo, tenia cerca de diez mil hombres muertos, heridos ó desaparecidos.

Así en la jornada del 1.° de Setiembre, 24,000 hombres, alemanes y franceses, habian caido sobre el campo de batalla.

Sin embargo, ni esta hecatombe humana, prueba demasiado elocuente del encarnizamiento que la defensa habia opuesto al ataque; ni el homenaje rendido á los vencidos de Sedan por el enemigo, proclamando en su relacion el gran valor con el cual el ejército francés se habia largo tiempo defendido, ni en fin la estension de la desgracia que hería á este ejército, pudieron contener en Francia, los sentimientos que hicieron esplosion con la nueva del desastre de Sedan.

Se acusa á 70,000 hombres que habian combatido contra 220,000, desde el alba hasta la noche, y que habian visto caer 14,000 de los suyos, de haber capitulado sin tentar siquiera un esfuerzo!...

Esta injusticia tenia su fuente natural en el dolor mismo que cada uno sentia por la desgracia comun, y ella podia correr, porque los que habrian tenido derecho de protestar, estaban muertos ó prisioneros.

Algunos millares de hombres del ejército de Sedan habian tenido la felicidad, es verdad, de escapar á la capitulacion y volver á Paris, pero esos no tenian autoridad para defender á sus camaradas, no habiendo tomado parte en la batalla. Unos se habian encontrado separados de sus cuerpos á la salida de Beaumont y del pasaje del Meusa, y, creyendo que el ejército se batia en retirada sobre Mezieres, habian continuado su marcha en esa direccion; otros enviados á recorrer, la mañana del 1.° de Setiembre, la frontera belga (camino de la Chapella) se habian encontrado cortados del campo de batalla, y habian debido tomar igualmente la direccion del Oeste, alejándose de la frontera. Pero, porque los regimientos del ejército de Sedan hayan pasado la mañana del 1.° de Setiembre por la abertura que los 3.° y 4.° ejércitos alemanes, marchando el uno hácia el otro, no habian aun cerrado, no se debe deducir que ninguno haya querido abrirse paso con las armas en la mano. Nadie ha pasado durante la batalla del 1.° de Setiembre.

Si romper las líneas alemanas hubiera sido posible, las valientes tentativas de los generales Margaritte y Galliffet, en Floing, del comandante d'Alincourt en Casal, lo habrian probado. Pero, no estamos en los tiempos de las cargas de Yena, de Moscow de Waterloo; en esta época en que los fusiles alcanzaban solo á 100 metros, y los cañones 800; época en la cual no habia necesidad de recorrer, tres ó cuatro mil metros bajo una lluvia de balas antes de llegar donde el enemigo!

Habria sido mas posible hacer una salida de noche? No dudamos en responder: No. Este modo de escapar á la capitulacion, ha sido discutido por buenos oficiales, durante la lúgubre tarde del 1.° de Setiembre; pero frente al espantoso desórden que reinaba en Sedan y en el seno del ejército se renunció á todo.

Y aun cuando nosotros hubiéramos estado en situacion de tentar una salida, el honor hubiera mandado denunciar el armisticio, es decir, privarnos de un elemento indispensable de éxito, el secreto.

El enemigo prevenido no habria podido ser sorprendido; y, dueño como era de todas las posesiones, de todas las salidas, podia ahogar un movimiento, sobre la marcha.

El general de Moltke no exajeraba nuestra triste situacion cuando, respondiendo al general de Wimpffen,—que durante la conferencia tenida en la noche en Bellevue, habia exclamado: «Nosotros comenzaremos de nuevo la batalla!»

Le decia:

Os aseguro de nuevo que aun no podria nunca empezar, aun cuando vuestras tropas estuviesen en las mejores condiciones, porque, independientemente de la gran superioridad numérica de mis hombres y de mi artillería, ocupo posiciones desde donde puedo *quemar á Sedan en algunas horas*! Estas posiciones dominan todas las salidas, por las que no podrias tratar de salir del círculo en que estais encerrados, y son tan fuertes que es imposible apoderarse de ellas.

El enemigo que habia recibido refuerzos durante la batalla, tenia en efecto «240,000 hombres al rededor de nosotros y 500 bocas de fuego de las cuales 300 estaban en posicion para tirar sobre Sedan.» Sabian que no habia en la plaza víveres sino para un dia.

Cuando se firmó la capitulacion, el general Douay fué á visitar sus tropas reunidas y acampadas desde la víspera hasta la tarde, bajo las fortificaciones, al noroeste de la ciudad.

Junió sucesivamente los cuerpos de oficiales con sus jenerales, y les esplicó los términos de la capitulacion. Cuando llegó al protocolo que «acordaba el derecho de volver á sus hogares con armas y objetos personales, á los oficiales que bajo su palabra de honor, por escrito, de nó tomar las armas contra Alemania y de no hacer nada en contra de sus intereses hasta el fin de la guerra actual,» el general dijo que consideraba como deber y dignidad para las oficiales, el no separar su suerte de la de la tropa.

Los oficiales del 7.° cuerpo, casi sin escepcion siguieron el consejo y el ejemplo del jeneral.

Despues de dos dias de penosa espera bajo una lluvia incesante y en medio de un suelo húmedo, el 7.° cuerpo dejaba, el 4 de Setiembre, de alba, los reductos de Sedan para dirijirse á la península de Iges. En esta prision sin muros, encerrado por el Meusa y el canal de Glaires, fué encerrado el ejército francés.

Así las horas fueron penosas. Se tuvo hambre porque no habia provisiones, y el cuartel general aleman no podia hacer sino pequeñas distribuciones; frio, pues se estaba sin cobertores, sin vestidos de reserva; la tierra sobre la que se descansaba, era húmeda, las noches glaciales, la leña que era necesario ir á cortar lejos, en la isla, estaba verde, y no daba ni llama ni calor. Sin embargo, los sufrimientos físicos eran poca cosa comparados con las torturas causadas por la humillacion!

El 4 de Setiembre, un oficial á la cabeza de dos compañías bávaras armadas, vino á nuestro campo, é hizo una lista nominativa para los oficiales, numérica para la tropa. Esta operacion fué repetida al dia siguiente por el coronel de Zacha, comandante del 32 de infantería.

En fin, el 6 por la mañana, el 7.° cuerpo deja el campo de Iges, llamado por nuestros soldados el *campo de la miseria*, para comenzar las dolorosas etapas de la contrariedad.

Los estados mayores y los oficiales superiores fueron los únicos que tuvieron el privilegio de dirigirse bajo su palabra á Pont-a-Mousson, para de ahí tomar el ferrocarril que debia trasportarlos á Alemania. Los otros oficiales fueron separados de los soldados, pero como ellos, fueron conducidos á pié por destacamentos.

Gracias á una enérgica protesta hecha en comun por el general Douay y el general Faure, jefe de Estado del ejército francés, quedado en Sedan para velar por los intereses de los prisioneros, se dejó á los oficiales las armas que se habia tratado quitarles.

El 6 de Setiembre tomamos el camino de Alemania. Allí estuvimos seis largos meses de cautividad, meses de miseria y de angustias, durante los cuales los supiimos el horroroso suplicio de contar los estremecimientos de la Francia agonizante, sin poder correr á su defensa!

Y por lo tanto, cuántas tentativas para obtener nuestro canje, tentativas que ciertamente no dependian del general Weidell rehusarlas. El general que mandaba entonces la plaza de Coblentz habia llegado á conciliar las exijencias de sus funciones delicadas con los miramientos que un gentil-hombre debe á la desgracia. No solamente el señor general Weidell se esforzó en suavizar las amarguras de nuestra cautividad, mas aun tuvo para nuestros soldados una solicitud que el rigor estremado del invierno y las epidemias de todas clases han hecho doblemente precioso. Es un deber no olvidarlo; me hago un deber en decirlo.

Sin embargo, en medio de tantas catástrofes y duelos, dos jornadas luminosas—Coulmiers y Champigny—irradian hasta nosotros y nos hacen concebir una inmensa esperanza. Pero no era sino el último fulgor de una lucha que se estinguia, y que murió el 28 de Enero de 1871, despues de la última convulsion de la capital.

Este libro está concluido. Al cerrarlo séame permitido un voto. Puedan tan dolorosos recuerdos no ser estériles para la Francia; pueda tambien meditar las enseñanzas de este lúgubre pasado, y pueda despues de tantas desgracias, de tantos sacrificios, reconquistar el lugar que tan gloriosamente ha ocupado en el mundo.—*Príncipe Jorge Bibesco.*

SECCION CIENTIFICA

Curso de Higiene Pública

POR EL DR. D. GUILLERMO MAWSON

Mayo 2 de 1875.

(Conclusion)

Señores:

Muchos y notables ejemplos son conocidos de los graves accidentes á que puede dar lugar la aglomeracion de personas ó de animales en lugares desproporcionados por la deficiente capacidad cúbica y desprovistos de médios naturales ó mecánicos de ventilacion. En otra ocasion hablé á Vds. de aquellos desgraciados prisioneros ingleses en Calcuta, suceso acaecido á mediados del siglo pasado y que se ha hecho famoso en la historia de la India.

Ciento cuarenta y seis ingleses fueron encerrados en una caverna llamada desde entonces el «Black Hall», de una capacidad tan limitada, que apenas podian colocarse los prisioneros, estrechados unos contra otros. Cerrada la puerta de entrada quedaron solo dos pequeños agujeros en la parte inferior, insuficientes de todo punto para la ventilacion.

A las ocho de la noche se hizo el encierro, y cuando á las seis de la mañana siguiente se hizo la visita en la prision, solo veinte y tres prisioneros sobrevivieron; los cadáveres de los ciento veinte y tres estaban amontonados en desórden.

¿Cuál era en este caso la causa de la muerte? Sin duda que la aglomeracion bárbaramente exajerada, y la falta absoluta de ventilacion. Pero ¿cuál de los productos de la respiracion y de las exhalaciones de los prisioneros debió contribuir mas al triste resultado? El aire del recinto se habia viciado por el consumo no restaurado del oxígeno, por la produccion proporcional del ácido carbónico y sobre todo, por el desenvolvimiento de materias orgánicas y su mezcla con el aire. Las palabras con que uno de los sobrevivientes refiere la catástrofe inducen á pensar que sus compañeros no sucumbieron por asfixia, como habria sucedido si las dos primeras causas no habian obrado solas.

Refiere Mr. Holwell que el aire tenia un olor urinoso muy pronunciado y hace notar tambien que la muerte no se presentó con los síntomas ordinarios de la asfixia, principalmente cuando menciona la actitud y las palabras que su amigo Eyre le dirigió al tiempo de espirar. Influiria sin duda la escasez de oxígeno y el aumento del ácido carbónico, pero todo induce á creer que los prisioneros de Black Hall sucumbieron por envenenamiento de materia orgánica.

Los pasajeros del vapor *Lundonderry* suministran otro ejemplo no menos temible y aun mas demostrativo de este género de viciacion aérea—Ciento cincuenta pasajeros estuvieron encerrados en una cámara del buque cuya capacidad escasamente bastaria para treinta, y de aquel número perecieron setenta con síntomas de envenenamiento pútrido y sin indicio de asfixia.

Mil ejemplos mas podria citar en demostracion de lo que es ya un axioma en higiene, y esto es, la eficacia con que las emanaciones orgánicas conjuradas producen en los que las respiran accidentes gravísimos, aun la muerte, siendo averiguado tambien que las emanaciones vegetales en las mismas condiciones son sobremanera nocivas, aunque no en alto grado como las otras.

El esperimento directo viene á confirmar ese resultado. Voy á esplicar á Vds. el que he preparado con ese fin, imitando el que realizó el Dr. Hammonet con un éxito felicísimo por lo concluyente de su demostracion.

Aquí hay un frasco de cristal, de una capacidad como de seis litros. La vasija está herméticamente cerrada con tapa de madera cubierta y ajustada con cera.

Un tubo de cristal con una curvatura de sifon tiene uno de sus estremos introducidos en el frasco, al traves de la tapa y con el ajuste necesario para que se mantenga la incomunicacion absoluta con el exterior: la otra rama del tubo está abierta al aire libre; pero la comunicacion entre ambas ramas está interceptada por una pequeña cantidad de agua que ocupa la curvatura, y apenas suficiente para obliterar el calibre en ese punto, y mantener la rigorosa incomunicacion. Dentro de la vasija se ven dos esponjas suspendidas por un alambre á la tapa de madera, é impregnadas ambas con agua de Barita. Finalmente, en el fondo del frasco está, hace una hora, una avecilla viva que va á ser el sujeto del esperimento, deplorando no tener en su lugar un raton, que seria tratado con menos consideracion por nuestra parte.

El ave respirando en el aire confinado de la vasija, consume oxígeno, produce ácido carbónico proporcionalmente y exhala materia orgánica en abundancia.

Desde luego se puede prever que no se pasará mucho tiempo sin que el conjunto de estos fenómenos traiga una alteracion y que el pajarillo pereceria por las tres causas reunidas, si no se hubieran previsto los medios seguros de neutralizar los efectos de los primeros para dejar despejada únicamente la accion de la tercera. Las esponjas impregnadas con el agua de Barita absorberán el ácido carbónico á medida que se produzca, lo neutralizarán y se formará con él un carbonato de Barita: y como la cantidad de agua de Barita es bien considerable, se puede estar seguro de que ninguna cantidad de ácido carbónico quedará libre de cuanto provenga de la respiracion del aire.

Entre tanto, la respiracion continúa con suma actividad. No olviden vds. que la respiracion es mayor en las aves que en los otros animales, en relacion á su volúmen; puesto que las aves no tienen diafragma, y que el aire penetra directamente por otmosis no solo en los pulmones, sino tambien en las plumas y aun en los huesos y el tejido celular, á fin de facilitar con esta disposicion la suspension aérea y el vuelo de los pájaros. Segun esto, el consumo del oxígeno y la produccion del ácido carbónico serán activísimos: y como este último queda absorbido en su combinacion con la Barita, y como el gasto del oxígeno continúa en progresion no interrumpida, el aire confinado se enrarece rápidamente en virtud de esa doble sustraccion. La rarefaccion del aire se hace manifiesta: el animal deberia perecer muy pronto asfixiado por la falta de oxígeno y el esperimento no alcanzaria á probar otra cosa que la verdad tan antiguamente conocida de que la vida es incompatible con la ausencia ó con la insuficiencia del oxígeno.

Hé aquí, señores, el punto mas importante de este curioso esperimento.

El tubo encorvado en forma de sifon, una de cuyas ramas está sumergida en la cavidad de la vasija, teniendo la otra abierta y en libre comunicacion con la atmósfera, no permite sin embargo, la entrada ni la salida del aire, en razon de la pequeña cantidad de agua que ocupa el segmento de curvatura, y que obliterando su calibre intercepta la comunicacion. Pero, á medida, que el aire interior se enrarece, el equilibrio de las presiones vá perdiéndose y el nivel de la válvula de agua cambia gradualmente, bajando la pequeña columna del lado esterior y subiendo en el arco el estremo que corresponde á la menor presion de dentro ó fuera, hasta que el desnivel llega á ser mas pronunciado y se rompe instantáneamente la columna líquida; entra entonces una masa de aire atmosférico hasta el punto en que se restablece el equilibrio de presion y la válvula vuelve á tomar su colocacion primitiva y á restituir la incomunicacion, antes que haya podido escaparse la menor partícula del aire confinado.

Por este ingenioso mecanismo hemos conseguido introducir aire atmosférico oxigenado, precisamente en el momento en que el oxígeno estaba casi totalmente consumido; y repitiéndose el fenómeno valvular, cuantas veces se reproduce el desequilibrio de presion por las causas internas que continúan obrando con actividad, estamos seguros de que la dotacion de oxígeno no ha de faltar sensiblemente al aire encerrado en el frasco.

Si la salud del ave prisionera padece, si su vida se comprometa y se estingue, no será pues, por la presencia escesiva del ácido carbónico que ha sido neutralizado por el agua de Barita, ni por la ausencia absoluta ó exagerada del oxígeno, que se ha permitido entrar el paso que se ha hecho necesario por el consumo, mediante el procedimiento que acabo de esplicar y que Vds. han podido percibir distintamente con el movimiento de la válvula. Si el ave perece, será porque está sobrecargado de las materias orgánicas que la misma respiracion y su transpiracion han diseminado en el espacio donde se encuentra.

Observemos ahora los efectos visibles causados en la víctima por esta causa que hemos logrado aislar. Hace una hora que el esperimento ha comenzado. Hace algunos minutos que el pajarito empieza á sufrir un malestar creciente, manifestado por su inquietud, por sus movimientos angustiosos; y en este instante las angustias han llegado á su colmo. El pico muy abierto, la respiracion frecuentísima, los ojos medio cerrados, las alas apartadas del cuerpo, y lo mismo que la cola inclinada hácia abajo, como si buscara con su apoyo una base mas ancha de sustentacion, se le ve oscilar de uno á otro lado y cuando logra caminar, su paso es vacilante é inseguro. Al verlo así me viene á la memoria la narracion de Mr. Holwell, cuando hablando de su amigo Eyre dice que se le acercó bamboleando (staggering over the dead) y despues de saludarlo, cayó muerto á sus piés de misma causa, los mismos efectos.

Ustedes comprenden que esta agonía no puede prolongarse cinco minutos mas: y como el fin demostrativo del esperimento queda alcanzado, quiero ahora obtener los progresos de este mal que conduce á la muerte inmediata, bastando para eso poner el paciente en franca comunicacion con la atmósfera. Observen ustedes ahora que el restablecimiento no es instantáneo como habria sido si se tratara de una asfixia; el pajarito permanecerá por algun tiempo todavía sufriendo las consecuencias del envenenamiento de que ha sido víctima hasta que el aire oxigenado penetrando muchas veces en sus pulmones y en su sangre oxide las materias orgánicas que han sido absorbidas y se complete su eliminacion.

Estoy cierto, señores, de que el sencillo esperimento que acabo de presentarles, no se ha de borrar de su memoria en largo tiempo; y que cuando en el ejercicio de su profesion encuentren una reunion numerosa de personas habitando un recinto reducido, se acordarán de lo que acaban de ver para aconsejar ó prescribir las medidas higiénicas apropiadas. Ya tendremos ocasion de estudiar nuestros hospitales en su capacidad higiénica; describiremos en mas de una sala la presencia en esceso de materia orgánica, y no dudo que la estadística de la mortalidad en ella, ha de confirmar nuestras prevenciones sobre la funesta influencia de la ventilacion deficiente. Algun dia quizá serán ustedes consultados por la enfermedad de una de esas criaturas inocentes que nacen, crecen y mueren en aquellos sepulcros de vivos que se llaman vulgarmente conventillos. El niño presentará síntomas de una fiebre gástrica, ó de una fiebre tifoidea ó nerviosa, ó de alguna de las enfermedades misteriosas y malignas que escapan á los diagnósticos mas ingeniosos. Pregunten ustedes donde vive, y sobre todo, donde duerme ese niño, cuál es la capacidad del aposento y cuántas personas lo ocupan á la vez, y es seguro que este exámen será mas luminoso para conocer la naturaleza del mal, que todas las investigaciones sintomáticas: entonces, el mejor, el único remedio será arrancar al desgraciado de ese medio, que lo mata, como hemos visto [illegible] sobre la [illegible] [illegible] [illegible]

pulosas por la misma causa,—el mefitismo por acumulacion.

Muchas veces hemos de volver sobre esta cuestion de higiene. Las emanaciones humanas envenenando el aire confinado, impregnándose con ellas la ropa de los sanos ó enfermos, las camas y hasta las murallas de los aposentos, dá ocasion al desarrollo de multitud de enfermedades que por su misma variedad pueden desorientar al médico; pero cuya íntima naturaleza es posible comprender desde que se tome en cuenta las condiciones higiénicas de los sitios en que aquellos se producen ó se mantienen, sean los hospitales, sean las cárceles, los cuarteles y hasta los edificios mas suntuosos cuando no se han consultado en ellos los preceptos sencillos de la higiene.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

(Asunto mandado repartir)

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

CAPÍTULO I

Artículo 1.º Desde el 1.º de Enero de 1880 las rentas públicas que producen los Departamentos de campaña, se dividirán en rentas de la Nacion y rentas Departamentales.

Art. 2.º Las rentas generales de la Nacion serán administradas por el Poder Ejecutivo en la forma que lo disponen las leyes de la materia.

Art. 3.º Las rentas Departamentales quedan desde el 1.º de Enero de 1880, directa y exclusivamente afectadas al pago de todos los gastos de los Departamentos y serán recaudadas y administradas del modo y en la forma que lo dispone la presente ley.

CAPÍTULO II

Art. 4.º Son rentas generales de la Nacion, en los Departamentos:

1.º Las de Aduana y Puertos.
2.º Fronteras.
3.º Pesca de anfibios.
4.º Correos.
5.º Papel sellado.
6.º Contraste de pesas y medidas.
7.º Herencias transversales.
8.º Toda renta, impuesto ó adicion á impuesto que para atender á los gastos generales de la Nacion votasen las HH. CC.
9.º Si alguna de las rentas espresadas en este artículo ó parte de ellas, estuviera afectada por Leyes ó Decretos anteriores, al pago de algun presupuesto ó gasto especial correspondiente á los gastos Departamentales, la Receptoría General de que trata el capítulo 3.º la recaudará ó recibirá de quien la recaude, la incluirá en las rentas Departamentales y la dará el destino á que estuviere afectada.

Art. 5.º Son rentas Departamentales:

1.º La Contribucion Directa.
2.º Impuesto de patentes de Giro.
3.º Idem de Rodados.
4.º Idem de Abasto y Tabladas.
5.º Guias de campaña.
6.º Alumbrado.
7.º Toma de razon de escrituras.
8.º Proventos de cementerios.
9.º Idem de policía.
10. Producto de venta de solares y chacras.
11. Cualquiera otra renta ó impuesto que para atender á los gastos generales de los Departamentos votasen las HH. CC.
12. Si alguna de las rentas espresadas en este artículo, ó parte de ellas, estuviese afectada espresamente al pago de gastos generales de la Nacion, la Receptoría General de Rentas de que trata el capítulo III la pondrá á disposicion del Poder Ejecutivo.

Art. 6.º Los gastos generales de los Departamentos á cuyo pago quedan afectadas las rentas Departamentales, son los siguientes:

1.º El Presupuesto de Instruccion Pública.
2.º El de Policía.
3.º El de Junta E. Administrativa y Comisiones Auxiliares.
4.º El de la Oficina de Recaudacion de Rentas.
5.º Cualquiera otro gasto que para mejora y adelanto del Departamento hubiese sido votado por las HH. CC.

Art. 7.º No se comprenderá en los gastos Departamentales el presupuesto de la fuerza de línea que estuviese de destacamento.

CAPÍTULO III

Art. 8.º Para la recaudacion y administracion de todas las rentas Departamentales, se crea por la presente ley, en cada Departamento, una Oficina general que se denominará Receptoría General de Rentas Departamentales, la que estará á cargo de un Jefe de oficina que se titulará Receptor General de Rentas Departamentales, que será nombrado por el Poder Ejecutivo y tendrá á sus órdenes los empleados que se expresan en el artículo siguiente, los que serán igualmente nombrados por el Poder Ejecutivo.

Art. 9.º Las Receptorías generales de rentas Departamentales tendrán los empleados siguientes, además del Receptor General que será tesorero y contador, encargado de toda la contabilidad.

1.º Un oficial 1.º encargado general de la Contribucion Directa.
2.º Un oficial 2.º encargado de los otros ramos de rentas.
3.º Un auxiliar.
4.º Un portero.

Art. 10. Las atribuciones de los Receptores generales de rentas son las siguientes:

1.º Recaudar ó hacer recaudar bajo su inmediata direccion todas las contribuciones, impuestos ó rentas que estuviesen legalmente establecidas en el Departamento.
2.º Recibir el importe de todo pago que por cualquier motivo hubiese debido hacerse antes de la promulgacion de esta ley á cualquiera oficina Departamental y que no pertenezca á Rentas Nacionales.
3.º Recaudar ó recibir las rentas generales de la Nacion que se encuentren en las condiciones del inciso 9.º Capítulo II, y recaudar ó recibir cualquiera renta ó impuesto perteneciente á las rentas generales de la Nacion, cuando el Poder Ejecutivo se lo ordene, así como separar la renta Departamental ó la parte de alguna de ellas que se encuentre en las condiciones del inciso 12 del art. 5.º, teniéndola á las órdenes del Poder Ejecutivo.
4.º Pagar los presupuestos de gastos de que trata el artículo 6.º y las órdenes que girasen los jefes de las Reparticiones á que los gastos pertenezcan, siempre que estuviesen conformes con lo que disponen los artículos 15 y 16 de la presente Ley.
5.º Formar al fin de cada año el cálculo de Rentas Departamentales para el año entrante, abriendo juicio sobre las que puedan ó deban sufrir disminucion ó aumento para el equilibrio que debe existir entre las rentas y los gastos, esto basado en el mas prudente y equitativo reparto de los impuestos.
6.º Llevar una perfecta y completa contabilidad, separando la de las Rentas Departamentales de la de las Rentas Generales que el Poder Ejecutivo le confiare.
7.º Llevar una estadística general del Departamento, siguiendo las indicaciones de la Direccion general de estadística.

Art. 11. Las Receptorías generales de Rentas Departamentales en cuanto á su órden de contabilidad y método de Oficinas, estarán bajo la direccion de la Contaduría General de la República y recibirán directamente sus órdenes.

Art. 12. Los Receptores Generales de los Departamentos darán en la Capital un fiador á satisfaccion al Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito no podrán tomar posesion del empleo.

CAPÍTULO IV

Art. 13. En todo el mes de Noviembre á mas tardar, de cada año, la Junta Económico Administrativa de cada Departamento de campaña, formará el presupuesto de gastos de los ramos de la Administracion Pública de su inmediata dependencia, incluyendo en él las sumas que considere necesarias para atender á obras públicas, mejoras y adelantos del Departamento, con espresion de las obras ó mejoras proyectadas.

Art. 14. Las otras reparticiones de la Administracion Departamental remitirán á la Junta E. Administrativa sus presupuestos en todo el corriente del dicho mes. La Direccion General de Instruccion Pública remitirá tambien el que corresponda á cada Departamento y las Receptorías generales de Rentas Departamentales el de gastos de dichas reparticiones y el cálculo de rentas Departamentales de que trata el inciso 5.º del art. 10.

Art. 15. En todo el mes de Diciembre, la Junta E. Administrativa á la que se agregarán para el solo objeto de este artículo, el Jefe Político del Departamento y el Receptor general de rentas con voz y voto en las sesiones que tuvieren, formarán con los presupuestos parciales, el Presupuesto general del Departamento, haciendo en aquellos presupuestos las reformas y economías prudentes á que se prestasen, sin perjudicar el buen servicio público. Al mismo tiempo y en la misma forma, harán el cálculo de rentas Departamentales, las disminuciones que pudiesen sufrir los impuestos ó los aumentos que fuese preciso hacer en ellos para establecer la igualdad entre rentas y gastos, ó cuando nuevas rentas ó impuestos si así fuese necesario para atender á las necesidades del [illegible]

[illegible]

puestos de igual clase del mes anterior—quedando exceptuados de esta disposicion los pagos ordenados por la Direccion General de Instruccion Pública contra los fondos pertenecientes á ese ramo y de que trata el artículo 17.

Art. 20. Antes del dia diez de cada mes, toda Reparticion de la Administracion pública Departamental que hubiese recibido fondos para hacer pagos, remitirá la cuenta de inversion por duplicado y con comprobantes tambien duplicados á la Receptoría General de Rentas del Departamento, la que, reservándose un ejemplar de esas cuentas y sus comprobantes, las remitirá á la Contaduría General juntamente con su cuenta general de administracion del mes.

CAPÍTULO VI

Art. 21. Desde la promulgacion de la presente ley, ninguna Oficina Departamental ni Recaudador de los que hasta la fecha hubieran recaudado rentas de las que por esta ley se declaran Rentas Departamentales, podrá recibir fondos públicos por ninguna razon, sin autorizacion de la Receptoría General, bajo pena de destitucion del empleado que lo hiciere.

Art. 22. En los casos en que se debiera pagar alguna cantidad como consecuencia de tramitacion seguida en alguna oficina, que antes hubiera debido recibirla, ésta se limitará á poner el trámite «Entréguese ó páguese en la Receptoría General de Rentas» y con constancia del cumplimiento, se proseguirá el asunto.

Art. 23. En el año de 1880, regirá para los Departamentos de campaña el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo á las Honorables Cámaras, sin sujecion á lo que disponen los artículos.....

Art. 24. El Poder Ejecutivo fijará los sueldos que deban percibir los empleados de las Receptorías Generales, en relacion con los de igual clase de las otras oficinas del Estado, y determinará las Rentas Generales que se hallen en el caso del inciso 9, del artículo 4.º y las Departamentales del inciso 12, artículo 5.º

Art. 25. Es deber ineludible de las Receptorías Generales de Rentas Departamentales, publicar mensualmente las cuentas de su administracion en algun diario del Departamento ó de la Capital, si en él no lo hubiere.

Jacinto Figueroa.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comision de Hacienda, ha tomado en la mas séria consideracion el Proyecto de Ley relativo á la descentralizacion de las rentas Departamentales, presentado por el H. Senador por Soriano, tanto por la importancia de las disposiciones que encierra, cuanto por las legítimas aspiraciones á que responde.

En efecto, nada mas justo en principio, que los contribuyentes de una localidad determinada, deseen que el producto de los impuestos destinados por la Ley al servicio y á las mejoras de esa misma localidad tengan ese destino, sin que vayan envueltos en erogaciones generales—desconocidas para ellos—con grave perjuicio del Departamento.

El espíritu de la Ley de creacion de dichos impuestos, queda así falseado y el progreso material del Departamento y del país estancado, por falta de caminos públicos, de puentes, de pobladores rurales, etc., puesto que no se atienden á las justas reclamaciones de las JJ. EE. AA., únicas aptas para poder juzgar de las necesidades de los Departamentos.

Esto, sin contar que los mismos intereses nacionales vienen á sufrir con el involucro de las rentas generales y Departamentales, por no tenerse en la debida consideracion la relacion que debe existir entre la renta y el gasto á que corresponde.

Si el país se hallara en mejores condiciones de poblacion y educacion político social, convendría indudablemente la creacion de los municipios, cuyas atribuciones son, como es sabido, mucho mas latas que las de las JJ. EE. AA.; y entonces podrían aplicarse los principios de descentralizacion administrativa, que, con algunas precauciones de vigilancia y control central son el desideratum de la escuela liberal moderna. Desgraciadamente aun no ha llegado este caso, aunque existen poderosas razones para creer que se verificará en una época no muy lejana, en vista del espíritu de progreso, de las condiciones de vitalidad y del desarrollo de la instruccion pública que, con aplauso general se ha manifestado en estos últimos años.

Convencido de estas mismas razones prácticas, es que el autor del proyecto limita por ahora muy acertadamente las atribuciones de las JJ. EE. AA., únicamente á la designacion de los gastos y rentas Departamentales, reservando á la autoridad Central representada por una Oficina á sus órdenes, la recaudacion de las mismas, el pago de los gastos ajustado á los presupuestos y la contabilidad de este movimiento de fondos, dejando como es justo, que aquellas Corporaciones formulen sus presupuestos, aunque pretende que sea esto con la intervencion directa del Jefe Político—en lo que no está de acuerdo la Comision—y del mismo Receptor General de Rentas; debiendo estos presupuestos someterse á la aprobacion de las Honorables Cámaras cuando el Gobierno remita los generales de gastos.

Este es el fondo del Proyecto de Ley presentado por el señor Senador por Soriano, con el cual se halla en su mayor parte de acuerdo la Comision de Hacienda.

Como era natural, la primera cosa que trató de averiguar la Comision, fué, la relacion existente entre las rentas y los gastos Departamentales, á cuyo efecto consiguió de la Contaduría General el cuadro demostrativo que adjunta á este informe. Por el mismo se vé, que en todos los Departamentos se verifica un déficit, ascendiendo el total de éstos á la suma de 299 mil pesos. A ello contribuye poderosamente el desvío de parte de la Contribucion Directa que está destinada á la quema del papel, que es un servicio nacional.

En el art. 5.º del Proyecto, se indica como renta Departamental, el impuesto de Patentes de Giro, que es y siempre ha sido considerado como nacional y que por este motivo no figura en el cuadro demostrativo de la Contaduría.—Además, esta misma renta con la de Sellos y Timbres, está afectada en su mayor parte el servicio de las deudas Franco-Inglesa, Italiana y del Ferro-carril Central del Uruguay. En vista del carácter que ella tiene, y de la conveniencia de que siga bajo la dependencia del Gobierno para aliviar cuando sea posible, las sobradas cargas que pesan sobre el comercio del país, juzga la Comision que no debe distraerse de las rentas nacionales.

Uno de los resultados que se buscan al sancionar esta ley, es descargar al Gobierno de los gastos Departamentales, y de consiguiente debe tratarse de establecer el equilibrio en los respectivos presupuestos, ya sea disminuyendo los gastos, ó aumentando en la debida proporcion los impuestos locales. Es á la Honorable Cámara de Representantes á quien corresponde la iniciativa de este último medio. En cuanto al primero, tal vez resulte adoptado en gran parte con las economías que se introduzcan en los nuevos presupuestos para 1880.

Por una disposicion del Ministerio de Hacienda en 1865, sobre recaudacion y contabilidad de los Departamentos de la República, se ponían en vigencia algunas circulares gubernativas y leyes anteriores á aquella fecha, aplicándose algunos de los principios que encierra el siguiente Proyecto de Ley.—Las diferencias esenciales, consisten en que las rentas departamentales se percibian entonces, por las Juntas ó por las Jefaturas, habiendo un tesorero guardador que era el mismo Presidente de la Junta Económico Administrativa, con obligacion de depositar los fondos en un establecimiento bancario y rendir cuentas á la Contaduría General—mientras que en este caso, todas las rentas departamentales se cobran por un empleado con sueldo de la Nacion, moral y materialmente responsable de su administracion; siendo á la vez recaudador y pagador de todas aquellas rentas, con la misma obligacion de rendir cuentas á la Contaduría General.

En Octubre 22 de 1867, por un decreto sobre establecimiento de las CC. AA. de las JJ. EE. AA., se autorizaba por el artículo 3.º á dichas Comisiones Auxiliares *á recaudar los impuestos correspondientes á sus distritos y localidades, para hacer frente á los gastos del servicio ordinario y á las mejoras de su jurisdiccion, limitándose ésta únicamente á la salubridad, instruccion y viabilidad pública.* Las Comisiones auxiliares por los artículos siguientes del referido decreto, debian dar cuenta de su administracion á la Comision Central no pudiendo hacer gasto alguno sin autorizacion de aquella.

Por Decreto de 16 de Abril de 1868 se derogó el anteriormente citado á causa de los *insuperables inconvenientes que ofrecia* la ejecucion del mismo.

Como se vé, pues, la descentralizacion de rentas Departamentales, no es cosa nueva y se aplicó hasta á las Comisiones Auxiliares; pero los resultados prácticos no habiendo sido satisfactorios, todo quedó anulado, volviendo á administrar todas las rentas el Gobierno de la República.

Debe suponerse que esto fué debido á que faltaron en aquellos tiempos las medidas precaucionales que se toman en el presente, como tambien á las conmociones políticas que sufrió el país y que hicieron imposible toda clase de medidas administrativas.

La tranquilidad de que hoy goza el país, y las fundadas esperanzas de que ésta sea duradera, inducen á creer á la Comision de Hacienda que se podrá por fin aplicar esta mejora, aunque limitada por ahora.

Por las consideraciones que preceden, se han conservado en el Proyecto, con ligeras modificaciones [illegible]

[illegible]

que trata el Capítulo 3.º la pondrá á disposicion del Poder Ejecutivo.

12. Si alguna de las Rentas Generales de la Nacion en los Departamentos ó parte de ellas, estuviese afectada por leyes ó decretos anteriores, al pago de algun presupuesto ó gasto especial correspondiente á los gastos Departamentales, la Receptoría General de que trata el capítulo 3.º la recaudará ó recibirá de quien la recaude, la incluirá en las Rentas Departamentales y le dará el destino á que estuviere afectada.

Art. 3.º Los gastos generales de los Departamentos á cuyo pago quedan afectadas las Rentas Departamentales, son los siguientes:

1.º El Presupuesto de Instruccion Pública.
2.º Idem de Policía.
3.º Idem de la Junta E. Administrativa y Comisiones Auxiliares.
4.º Idem de la Oficina de Recaudacion de Renta.
5.º Cualquiera otro gasto que para mejora y adelanto del Departamento hubiese sido votado por las HH. CC.

CAPÍTULO III

Art. 4.º Para la recaudacion y administracion de todas las rentas Departamentales, se crea por la presente Ley, en cada Departamento, una Oficina general que se denominará Receptoría General de Rentas Departamentales, la que estará á cargo de un jefe de oficina que se titulará Receptor General de Rentas Departamentales. El Poder Ejecutivo nombrará el personal necesario para el servicio de esta oficina.

Art. 5.º Las atribuciones de los Receptores Generales de rentas son las siguientes:

1.º Recaudar ó hacer recaudar bajo su inmediata direccion, todas las contribuciones, impuestos ó rentas que estuviesen legalmente establecidas en el Departamento.
2.º Recibir el importe de todo pago que por cualquier motivo hubiere debido hacerse antes de la promulgacion de esta Ley á cualquier oficina departamental y que no pertenezca á rentas nacionales.
3.º Recaudar ó recibir las rentas generales de la Nacion que se encuentren en las condiciones del inciso 12 del artículo 2.º y recaudar ó recibir cualquiera renta ó impuesto perteneciente á las rentas generales de la Nacion, cuando el Poder Ejecutivo se lo ordene; así como separar la renta departamental ó la parte de alguna de ellas, que se encuentre en las condiciones del inciso 11 del art. 2.º, teniéndola á las órdenes del Poder Ejecutivo.
4.º Pagar los Presupuestos de gastos de que trata el artículo sesto, y las órdenes que girasen los Jefes de las Reparticiones á que los gastos pertenezcan, siempre que estuviesen conformes con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la presente Ley.
5.º Llevar una completa y perfecta contabilidad, separando la de las Rentas Departamentales de la Renta General, que el Poder Ejecutivo le confiare.
6.º Llevar una Estadística General del Departamento, siguiendo las indicaciones de la Direccion General de Estadística.

Art. 6.º Las Receptorías Generales de Rentas Departamentales, en cuanto á su órden de contabilidad y método de oficina, estarán bajo la direccion de la Contaduría General de la República y recibirán directamente sus órdenes.

Art. 7.º Los Receptores Generales de los Departamentos darán en la Capital un fiador á satisfaccion del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito no podrán tomar posesion del empleo.

CAPÍTULO IV

Art. 8.º En todo el mes de Noviembre á mas tardar, de cada año, la J. E. A. de cada Departamento de campaña formará el presupuesto de gastos de los ramos de la administracion pública, de su inmediata dependencia, incluyendo en él las sumas que considere necesarias para atender á obras públicas, mejoras y adelanto del Departamento, con espresion de las obras ó mejoras proyectadas.

Art. 9.º Las otras reparticiones de la administracion departamental, remitirán á la J. E. A. sus presupuestos en todo el corriente del dicho mes. La Direccion General de Instruccion Pública remitirá tambien el que corresponda á cada Departamento, y las Receptorías Generales de rentas Departamentales el de gastos de dichas Receptorías.

Art. 10. En todo el mes de Diciembre las Juntas E. Administrativas formarán con los presupuestos parciales el presupuesto General del Departamento haciendo en aquellos presupuestos las reformas y economías prudentes á que se prestasen, sin perjudicar el buen servicio público. Al mismo tiempo y en la misma forma, propondrán la disminucion que pudieran sufrir los impuestos ó los aumentos que fuese preciso hacer en ellos para establecer el equilibrio. En las sesiones que celebren las Juntas E. Administrativas al objeto de que trata el presente artículo, asistirán el Jefe Político del Departamento y el Receptor General de Rentas con el fin de dar las esplicaciones que sean necesarias.

Art. 11. El presupuesto general de gastos y rentas departamentales, será elevado por las Juntas EE. Administrativas al Poder Ejecutivo para que este le preste su aprobacion y lo incorpore al presupuesto general de gastos de la Nacion que presente á las Honorables Cámaras.

Art. 12. Queda prohibido á las Receptorías Generales de Rentas bajo la mas séria responsabilidad, pagar órdenes de ningun jefe de oficina ó de la Direccion General de Instruccion Pública que no estuviesen debidamente presentadas con arreglo á los artículos 10 y 11. La Contaduría General queda autorizada para pedir al Gobierno que en los casos de faltas por parte del Receptor, á lo que dispone esta ley, se haga efectiva con la fianza la responsabilidad del Receptor.

Art. 13. En el año de 1880, regirá para los Departamentos de campaña el presupuesto sancionado por las Honorables Cámaras sin sujecion á lo que disponen los artículos.....

Art. 14. El Poder Ejecutivo fijará los sueldos que deban percibir los empleados de las Receptorías Generales en relacion con los de igual clase de las otras oficinas del Estado, y determinará las rentas generales que se hallen en el caso de los incisos 11 y 12 del artículo segundo.

Montevideo, Mayo 20 de 1879.

Capurro—Piñeyrúa—Zorrilla.

SESION DEL DIA 30 DE MAYO

PRESIDENCIA DEL DOCTOR VIDAL

Se abrió la sesion á las 3¾ de la tarde con asistencia de los Sres. Senadores Figueroa, Lecocq, César, Vazquez, Latorre, Capurro, Chucarro y Jakson.

Se leyó el acta que fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—La Cámara de Representantes remite modificado el Proyecto de Decreto recaido en el asunto de D.ª Josefa Cavia de Latorre, aprobado por V. H. en sesion del 30 de Abril ppdo.—(Peticiones).

—El Poder Ejecutivo acusa recibo á la Ley en que se declara se observen como leyes de la República, las disposiciones de carácter legislativo dictadas por el Gobierno Provisional que terminó el 14 de Febrero de 1879, la cual dice cumplió con fecha 21 de Abril—(Archívese.)

—El mismo comunica haber recibido la ley en que se dispone no sean comprendidos en el art. 68, Decreto de 31 de Diciembre de 1878, los Protocolos de la Escribanía de Aduanas y los de las escribanías de los Superiores Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital—(Archívese).

El antedicho, contesta á la nota de V. H. en que se le dá cuenta del resultado del sorteo bienal de los Sres. Senadores—(Archívese).

—El susodicho, manifiesta ser urgente establecer en la Aduana la Mesa de Control y Manifiestos, y solicita de V. H. la autorizacion para hacer funcionar desde ya la referida oficina.

Así mismo juzga el P. E. que sería conveniente establecer un empleado destinado á llevar á cabo los cometidos de aquella mesa.—(Legislacion).

—La Comision de Peticiones se ha espedido en los asuntos concernientes al Sr. Senador por el Departamento de Canelones, que solicita licencia para ausentarse de la capital; y en la propuesta presentada por el Sr. Gerente de la empresa de *La Tribuna*, ofreciendo hacer las impresiones tipográficas de la C. de S., por la mitad del precio que actualmente se paga—Repártase.

—La de Legislacion presenta su informe en los presupuestos de Relaciones Esteriores y Gobierno—Repártase.

—El señor Senador por el Departamento de la Florida solicita 20 dias de licencia para ausentarse de la Capital por tener que atender al cuidado de intereses valiosos.—Peticiones.

—El Colegio Electoral del Departamento de Montevideo remite al señor Senador copia del acta labrada en 26 de Mayo del corriente año, en que se le da facultad, y como complemento á su diploma, para entrar en la revision de la Constitucion del Estado.—Peticiones.

—Doña María Francisca Nuñez se presenta y solicita de V. H. se le acuerde como gracia especial una pension vitalicia, en mérito á los servicios prestados á la patria por su finado esposo D. Tomás Nuñez.—Peticiones.

—D. Cárlos Gesvials, por D. Silvestre Hernandez, en virtud de haber pedido á V. H. el aplazamiento del dictámen de la Comision de Milicias, para dar lugar á la produccion de pruebas, se presenta y adjunta varios certificados.—(Milicias).

—Felipe Aguilar, sargento de línea y actual portero de la H. Cámara de Senadores, se presenta [illegible]

[illegible]

El Sr. Vazquez dice que existiendo la peticion de la Sra. de Nuñez en la Comision de Legislacion y no perteneciendo á ésta su resolucion, pide á la mesa se sirva mandarla pasar á la Comision de Peticiones.

La mesa así lo ordena.

Por mocion del Sr. Figueroa, se aplaza la discusion del Proyecto sobre descentralizacion de Rentas hasta la próxima sesion.

El Sr. Capurro pide que se trate en ambas discusiones la propuesta de la Empresa *La Tribuna*.

Fué sancionado en ambas discusiones el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Autorízase á la Mesa para que llame á propuestas por el término de 6 dias para las impresiones que deba hacer la Cámara de Senadores, fijando dia y hora, y para aceptar las que considere mas ventajosas.

Caravalle—Lecocq—Jakson.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 4 y 10 minutos.

Cámara de Representantes

Sesion del dia 29 de Mayo de 1879

PRESIDE EL SEÑOR BUSTAMANTE

La sesion se abrió á las ocho de la noche, con asistencia de los señores Mac Eachen, Young, Chucarro, Bauzá, Aguirre, Martinez (D. F.), Betancur, Requena, Peñalva, Anaya, Irazusta, Martinelli, Terra, Martinez Castro, Vidal, Dauber, Requena y García, Otero, Montero, Peña, Ximenez, Nin y Gonzalez, Pallares, Meriel, Visca, Martorell, Idiarte Borda, Romeu y Pedralves.

La Comision de Hacienda se ha espedido en la solicitud de D. Mariano Alvarez, ex-soldado del batallon 2.º de Cazadores, pidiendo cédula de inválido—Repártase.

—Carolina, Rosa y Adelina Trápani, hijas legítimas del finado D. José Trápani, servidor de la independencia, solicitan el despacho de un proyecto de ley sancionado por el H. Senado con fecha 5 de Junio de 1875—Peticiones.

—Doña Eustaquia Lopez, viuda del teniente coronel D. Pedro Ferrer, solicita de V. H. mande estenderle cédula de inválido—Militar.

Se entró á la órden del dia, continuando la discusion de la peticion de D. Manuel Labarta.

El Sr. Honoré—Dice que es sabido que el país necesita grandes mejoras en sus vias y que muy pocos son los arroyos en que se pueda pasar por sobre puentes.

Entiende que se debia sancionar una ley por la cual se le confiriese al P. E. el poder de otorgar concesiones sobre puentes; pues así los solicitantes podrán tener una resolucion por una ley de carácter mas general.

Se declara sostenedor de la solucion propuesta por la Comision de Hacienda y rectifica de paso lo que dijo en la sesion anterior sobre la espropiacion de terrenos, pues, dice tener conocimiento de que algo se indica sobre este punto en el proyecto de la Comision.

A su juicio sería mas conveniente el construir en vez de dos puentes, uno solo sobre el arroyo San Francisco Grande, Paso de la Batería, por pasar por allí un camino Nacional.

El Sr. Aguirre—Considera atendible la última observacion del señor Diputado preopinante, si en efecto los puentes de que habla la propuesta no están en caminos públicos; pero como la Cámara no tiene datos seguros al respecto, no sería conveniente poner esa nueva dificultad al proponente.

Dice que el señor Labarta indica tres puntos para construir tres puentes y que el espediente había tramitado ante el P. E. y puesto que la Direccion General de Obras Públicas es la que ha trazado el nuevo camino, era muy estraño que no hubiera manifestado el que se iban á construir puentes en caminos cerrados.

Que ante la resolucion de esa oficina pública había que poner en duda la afirmacion del señor Honoré, pero que para salvar esa dificultad, en caso de que exista, se podría redactar un artículo que dijera «Los puentes deben ser construidos en el camino nacional legalmente fijado» y no construyéndose en el paso tal.

El Sr. Honoré—Dice que ha hablado con señores ingenieros que han pertenecido á la Junta E. Administrativa de Paysandú y que estos habian confirmado sus datos; que el solicitante tal vez se haya fijado en el antiguo Mapa de la República confeccionado por el Sr. Reyes donde están marcados los caminos viejos y no los nuevos.

El Sr. Chucarro—Halla fundada la indicacion del Sr. Honoré, pues tambien tiene datos por vecinos caracterizados del Departamento de Paysandú, que el camino donde se vá á construir uno de los puentes ha sido mandado cerrar por la Junta de ese Departamento.

El Sr. Montero—Dice que como las obras son particulares, la Cámara no puede fijar el punto donde deben construirse los puentes y que si el proponente lo hace en un camino que no es transitado, para él sería el perjuicio.

El Sr. Aguirre—Rebate la afirmacion del señor Montero diciendo que no pueden ser obras particulares las que tienen una concesion pública.

Insiste en que no hay seguridad de que los datos presentados por el Sr. Honoré, sean ciertos.

Que no puede fijarse el punto; que lo mas que podría hacerse sería una indicacion al Poder Ejecutivo para que los puentes se construyeran sobre el camino nacional.

Que desde que el señor Labarta no pide privilegio no se puede fijar punto.

El Sr. Honoré—Dice que en caso de redactarse el artículo á que ha hecho referencia el señor Aguirre, se adheria á él.

El Sr. Martinez Castro—Dice que se van á acumulando opiniones que darán lugar á una nueva confusion.

Que para evitar esto, hace mocion para que se vote simplemente el artículo, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar el contrato, con la cláusula, y el segundo con las bases, pues de ese modo se zanjarían muchas dificultades.

El Sr. Aguirre—Entiende que dicha mocion debe dejarse para despues de votado el artículo primero.

El Sr. Martinez Castro—De acuerdo con la Comision de Hacienda propone el siguiente artículo:

«Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para que si han caducado las concesiones anteriores, proceda á celebrar contrato con D. Manuel Labarta sobre la construccion de puentes en el Departamento de Paysandú.»

A continuacion de este artículo irán las bases en el órden indicado por el Sr. Requena y García en la sesion anterior.

Propone pasar á cuarto intermedio para cambiar ideas con la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente—Se dirige á la Comision de Hacienda preguntándole si admite lo propuesto por el Sr. Martinez Castro.

El Sr. Terra—En nombre de dicha Comision, contesta que acepta.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sala—

El Sr. Terra—Hace mocion para que continúe la sesion hasta la terminacion del asunto, en virtud de haber sonado la hora prescripta por el Reglamento para ser levantada.

Se vota y resulta afirmativa.

Continúa dicho señor y hace presente que como están divididas las opiniones, en cuanto á la forma, aunque de acuerdo en cuanto al fondo, la Comision de Hacienda se adhiere al proyecto sustitutivo que se vá á presentar.

Pide que si se da por suficientemente discutido el punto se lea el proyecto y en seguida se pase á votar artículo por artículo—*(Apoyados)*.

Se lee el proyecto.

El Sr. Requena y García—Cree que debe retirarse el primer proyecto de la Comision.

El Sr. Terra—Hace mocion en ese sentido.

Se vota y resulta afirmativa.

El Sr. Requena y García—Dice que votará en contra del artículo 1.º tal cual está redactado.

El Sr. Martinez Castro—Hace mocion para que se dé por suficientemente discutido el punto y al mismo tiempo dice que como en la sesion anterior aseveró que existian concesiones, en esta con alguna seguridad, puede afirmar que el 28 de Agosto de 1869 se le otorgó concesion á D. Juan Clesme y que mas tarde á D. Pedro Gades; que una de ellas sabe que ha caducado; en cuanto á la otra no sabe en el estado en que se encuentra.

El Sr. Presidente—Si se dá por suficientemente discutido el punto.—(Afirmativa).

El Sr. Idiarte Borda—Pide la palabra.

El Sr. Presidente—Dice que no puede concedérsela pues se ha cerrado la discusion.

El Sr. Idiarte Borda—Dice que el Reglamento lo ampara y que pide se reabra la discusion.

El Sr. Presidente—Propone á la Cámara si se hace lugar á la peticion del Sr. Diputado preopinante.

(Se vota y es afirmativa).

Sigue la discusion.

El Sr. Idiarte Borda—Dice que en el nuevo proyecto no se dice de qué material se va á construir el puente.

El Sr. Aguirre—Dice que el Sr. Labarta no consigna eso en la solicitud ni en las bases, pero sí en las memorias y planos presentados.

Que en el proyecto no se hace alteracion de las bases.

El Sr. Idiarte Borda—Afirma que está en la propuesta y que á su juicio debe mencionarse en el proyecto.

El Sr. Aguirre—Dice que la propuesta está basada sobre las memorias y que en la ley no hay necesidad de espresar la clase de materiales que van á emplearse en la construccion del puente.

anterior serán tres: uno en el Rio Queguay á dos cuadras al Este del Paso de las Piedras sobre el camino nacional de Paysandú al Salto y Tacuarembó, otro sobre el arroyo San Francisco Chico y el tercero sobre el San Francisco Grande, conforme á las bases siguientes:

1.º La concesion será por período de 35 años á contar desde el siguiente dia de firmado el contrato.

2.º Durante los 35 años de la concesion, el Poder Ejecutivo no autorizará á otras personas la construccion de nuevos puentes, sobre el Rio Queguay en un radio de tres leguas, á cada lado del que vá á construir; salvo que fuesen por empresas de ferrocarriles, que podrán construirse á donde les convenga.

3.º Los derechos de pasage que cobrará serán: en el puente sobre el rio Queguay:

Por cada animal vacuno	$	0 08
« « animal caballar	«	0 08
« « pasajero á caballo	«	0 20
« « animal lanar	«	0 04
« « cerdo	«	0 05
« « carretilla ó carreta con alguna carga ó cargada	«	1 00
« « carretilla ó carreta vacía	«	0 50
« « diligencia con pasajeros ó sin ellos	«	1 20
« « carruaje de 2 ó 4 ruedas	«	1 20

4.º Los derechos de pasaje en los puentes sobre los arroyos San Francisco Chico y San Francisco Grande, serán:

Por cada animal vacuno	$	0 08
« « idem caballar	«	0 02
« « pasajero á caballo	«	0 06
« « animal lanar	«	0 01
« « cerdo	«	0 02
« « carretilla ó carreta con alguna carga ó cargada	«	0 20
« « diligencia con pasajeros ó sin ellos	«	0 40
« « carruajes de 2 ó 4 ruedas	«	0 40

5.º El pago de los peajes se hará en moneda metálica de curso legal.

6.º Será gratuito el pasaje de los correos del Estado, bien á caballo ó en rodados, sin pasajeros, los chasques oficiales y las tropas del Gobierno con sus equipages y armamento, siempre que vayan provistas de una órden del Gobierno ó de los jefes ú oficiales, la cual deberá ser entregada al administrador del puente.

7.º Los tres puentes serán construidos y entregados al servicio público dentro de los tres años siguientes al dia que se firme la concesion y las obras serán principiadas á los doce meses de igual fecha.

8.º Los materiales que para la construccion de los puentes haya que traerlos del estrangero serán exonerados de todo derecho de Aduana.

9.º Exoneracion de derechos mientras dure la concesion.

10.º Se concede el derecho de espropiacion, con sujeccion á las leyes del país, de los terrenos que sean necesarios para la ejecucion de las obras.

11.º Terminado el período de la concesion, los tres puentes quedarán en beneficio del Estado, sin retribucion alguna y en el momento de la entrega serán examinados por un empleado de la D. G. de O. Públicas y por cuenta de la Empresa se hará en los puentes las refacciones que aquella oficina aconseje á fin de garantir que quedan en perfecto estado de uso.

12.º Renuncia por parte del Estado al derecho que se reservó por el art. 7.º del Decreto-Ley de 26 de Mayo de 1865 ya citado.

Art. 3.º Queda escluida la garantía del 8 p. % á que se refiere el artículo 1.º del Decreto de Ley del 26 de Mayo de 1865.

Art. 4.º El contratista garantirá á satisfaccion del Poder Ejecutivo el principio y fiscalizacion de las obras dentro de los términos fijados en la base 7.ª

Art. 5.º Si en vez de los puentes sobre el San Francisco Grande y Chico creyese el Poder Ejecutivo conveniente construir uno solo sobre el San Francisco Grande en el camino nacional últimamente trazado, queda autorizado para arreglar con el concesionario el peage, siempre que no exceda de lo fijado para aquellos puentes.

Art. 6.º Comuníquese.

El Sr. Chucarro—Hace mocion para que se interponga entre cada sesion un dia, pero que estas tengan lugar hasta las once—*(Apoyados)*.

Se oponen los señores Aguirre, Bauzá y Requena y García.

Se vota dicha mocion y resulta afirmativa.

La mesa indica que las sesiones tendrán lugar los Lunes, Miércoles y Viernes.

El Sr. Chucarro Pide á la mesa recomiende á la Comision de Hacienda que se espida cuanto antes las leyes de Patentes, Contribucion Directa, Timbres etc.

El Sr. Peñalva—Contesta que si no lo ha hecho dicha Comision es porque aun no se ha sancionado el Presupuesto.

Terminó la sesion á las 12 de la noche.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

El interior de la tierra—Nadie ignora hoy que esta Tierra que habitamos tiene una forma esférica un tanto deprimida hácia los polos, la cual gira por la inmensidad del espacio, describiendo una elipse en derredor del Sol, que la alumbra con sus brillantes resplandores, los cuales engendran y alimentan toda la vida que recubre su superficie, pintando con las purísimas tintas de sus rayos esos magníficos cuadros tan ricos en luz y colores, que constituyen los panoramas de la Creacion.

Dejando los espacios celestes y limitándonos modestamente á nuestro planeta, ocurre inmediatamente esta pregunta: ¿la esfera terrestre está constituida en su interior lo mismo que la vemos exteriormente, no siendo mas que una inmensa mole de piedra, ó al contrario, debajo de este suelo que nos sustenta hoy algo que se halle en un estado enteramente diverso? Se comprenderá desde luego que para contestar con exactitud y certeza á esta importantísima pregunta, sería menester atravesar la Tierra por su centro examinando su estructura interna; mas siendo imposible este viaje, necesita la ciencia acudir á procedimientos indirectos, que no por esto ofrecen menos garantías de verdad. La ciencia no solo conoce cuanto ve y palpa, sí que tambien, imaginando ó induciendo sobre los hechos conocidos, descubre verdades que mas tarde sanciona la experiencia.

Valiéndonos de este método indirecto, formularemos la hipótesis mas probable hoy acerca de la constitucion interior de la Tierra, la cual nos permitirá suponer cuál fué su pasado y cuál será su porvenir.

Es un hecho perfectamente averiguado, que á cada 30 metros de profundidad corresponde un grado de elevacion de temperatura, y suponiendo que esta proporcion sea constante para todas las capas terrestres, á los 60,000 metros de profundidad debe existir una temperatura de 2,000 grados, á la cual se hallan fundidos todos los cuerpos que conocemos, cuyo solo hecho basta para afirmar con bastante fundamento lógico, que la casi totalidad de la masa interior de la Tierra se halla en un estado líquido é incandescente, cuyo aspecto será el de un océano de fuego constituido por piedra y metales fundidos.

Recubre este espantoso piélago una corteza sólida, que es el suelo que nos sustenta, y cuya delgadez es tan extrema respecto al volúmen total de la Tierra, que comparando á ésta con un gran globo de tela, no tendrá mas espesor que el que representa esta cubierta respecto al Globo. Imagínese, pues, cuán insegura es nuestra situacion sobre esta morada que creemos tan sólida y tan estable. Vivimos sobre un volcan que constantemente está rugiendo bajo nuestros piés, y cuyas olas de fuego estrellándose contra la mezquina corteza de nuestro planeta, son una contínua amenaza á las débiles criaturas que viven en su superficie expuestas á ser calcinadas el dia que haya una tormenta en este mar abrasador.

Pero ahora surge otra pregunta: ¿la Tierra fué siempre como hoy la consideramos, ó bien atravesó otras fases anteriores quizá á la aparicion del hombre? Examinando las excavaciones que se hacen en el interior de las rocas y los cortes que se practican en los desmontes, se observan capas de terreno sobrepuestas, entre las cuales yacen sepultados restos de animales y vegetales de diversa forma de los que actualmente viven, lo cual indica que la corteza terrestre se fué formando paulatinamente, desarrollándose sobre ella la vida por grados y pereciendo en algun cataclismo análogo al que hoy nos amenaza todavía, muchos seres de los entónces existentes, cataclismos que debieron repetirse en aquellos tiempos con suma facilidad, á causa de la extrema delicadeza del suelo que se resquebrajaba á cada paso, produciéndose una contínua alternativa de hundimientos y erupciones.

Todos estos datos confirman de lleno la hipótesis del eminente astrónomo Laplace acerca del origen de la Tierra, suponiendo que hubo un tiempo para nosotros remotísimo, durante el cual aquella fué una masa gaseosa que por un enfriamiento sucesivo pasó al estado líquido, empezando mas tarde á solidificarse su superficie exterior hasta llegar á formarse la corteza del suelo que hoy la suponemos. Por las mismas razones debe admitirse que continuará sin interrupcion este enfriamiento progresivo de la masa terrestre, el cual dará por resultado la solidificacion de la atmósfera y los mares, y por ende la desaparicion de toda criatura viva en la faz de la Tierra [illegible]

actual de la solicitante, residente en Paysandú, nos han enviado para publicar los siguientes datos:

«La Sra. Lavalleja hállase en la miseria y agobiada por 88 años de edad. Poseía un humilde hogar que en 1865 fué destruido por el bombardeo que sufrió esta plaza. Hoy vive con el generoso auxilio de su sobrina doña Adela J. de Moreira, viuda, pobre y cargada de familia.»

Sociedad Roma—Con el objeto de reformar los estatutos cítase á los socios activos para la asamblea general que se efectuará mañana á las 2 de la tarde.

—Está abierto y se cerrará el 9 de Junio el registro de familias para la 35.ª representacion que se efectuará el 12.

—Se invita á los socios para la funcion de esta noche á las 7 ½, por la 2.ª seccion dramática.

El Secretario.

Suma y resta—El parte del comandante de la *Covadonga*, inserto en otro lugar, destruye completamente las dudas que aun pudieran abrigarse sobre el combate naval de Iquique, presentándolo como un triunfo de los peruanos, no obstante el accidente casual que inutilizó á la *Independencia*.

El papel de la *Covadonga* fué en el primer momento evitar la lucha,—y despues, ~~cuando~~ varó su poderoso enemigo, hacerle fuego mientras *los náufragos* procuraban salvarse.

Basta fijarse en los términos de la comunicacion del Sr. Condell, y en el hecho de que el número de muertos y heridos se reduce á 6.

Aquí es oportuno recordar que el parte oficial con acompañamiento de felicitaciones, dirigido al ministro de Chile en Buenos Aires por el Intendente de Valparaiso y Comandante General de Armas y de Marina, sin establecer salvedad alguna decia así testualmente: «La *Covadonga*, concluida su obra, tenía «103 entre muertos y heridos, siendo su tripulacion «de 120 hombres.»

Así, pues, sumemos en favor de los peruanos, y restemos en contra de los chilenos.

Teatro Solis—¿A qué escuela pertenece el *Faust* de Gounod? ¿Es música clásica ó romántica, francesa, alemana ó italiana, del pasado ó del porvenir?

Contesten á estas preguntas los que por darse aires de inteligentes en la materia nos vienen ensartando definiciones estéticas griego-ostrogodas. Por mi parte mi estética se reduce al *santo* axioma del viejo Boileau: «Todos los géneros son buenos, menos el enojoso.»

Yo no me preocupo de la nacionalidad del *Faust*. Veo que esa ópera me gusta porque hay en ella armonía; que me conmueve porque tiene situaciones dramáticas admirablemente espresadas; que me mece suavemente en sueños de amor, porque su tercer acto es un idilio admirable que me recuerda los versos mas bellos de Teócrito y de los celestiales amores de la *Margarita* de Goethe y de la *Coseta* de Victor Hugo; que me satisface porque la ciencia de la instrumentacion con que está armonizada, me hace saborear mas sosegadamente los bellos motivos de los aires que la hermosean. Como encuentro ~~todo eso en el~~ *Faust* de Gounod, por eso digo que esta ópera me gusta estremadamente.

¿Es esto decir mucho ó poco? No lo sé; pero si que no le baste, que doble la hoja.... ó tenga el valor de consultar los ya olvidados *Anuarios musicales* de Scudo ó las *Impresiones* de Peña y Goñi.

Afortunadamente la mayoría de mis lectores no es muy curiosa; lo que ella quiere saber es «¿cómo estuvo la representacion del *Fausto* antenoche?»

Se lo diré en dos palabras:

Mejor de lo que se suponía.

La mayoría de los que íbamos antenoche á Solis nos pronosticábamos, no sé porqué, un *Fausto* bastante malo; lejos de ello, fué mas que tolerable, fué sino bueno, regular, y promete una réplica mejor.

La señora Conti-Ferroni no es precisamente una Margarita ideal, cual, verbi-gracia, nos la hacian entrever la Brioi y la Cepeda; pero cantó con gracia y con gusto; el aria de las alhajas la dijo perfectamente y fué muy aplaudida; lo fué tambien en el largo duo de amor del tercer acto. El público, desquitó antenoche á la señora Conti-Ferroni de la exagerada frialdad con que la trató en el *Trovador*. Es de esperar que alentada por los aplausos de antenoche, la señora Conti-Ferroni consiga atraerse cada vez mas las simpatías del auditorio.

Esto fué indulgente con la artista que tuvo á su cargo el poético rol de Siebel: era todo lo que podía hacer en su obsequio.

Giannini se vistió mal: no sé como una Margarita (las Margaritas históricas desde la de Navarra hasta la actual de Saboya han sido muy amigas de la elegancia) pueda querer á un galan que se presenta con la mas antierótica serten—léase gorra—en la cabeza; afortunadamente el Sr. Giannini no tiene muy buen gusto para ataviarse, lo tiene, y mucho, para cantar. Dijo admirablemente la bella romanza *Salve dimora*, etc., que mereció los honores de la repeticion, y estuvo tierno, apasionado en toda la ópera. Giannini aumenta sus títulos de benemerencia para con el público en cada nueva representacion.

Incierto, un tanto (para nosotros; para otros mucho) exagerado el bajo Mirabelli desempeñó con satisfaccion el difícil papel de Mefistófeles. Cantó soberbiamente la famosa serenata y en esta y en otros muchos puntos, agradó sobremanera. Agradará aun mas, si da un tinte mas sarcástico pero menos burlon á su canto; no olvide que un diablo que tiene que habérselas con doctores y con estudiantes, no es un diablo vulgar.

Dominicis ha hecho un buen Valentin y mereció los aplausos obtenidos.

Bien la Avalli.

No podemos desgraciadamente decir lo mismo de los coros, que tienen una parte tan importante en esta ópera.

Delta.

Llevan balija—El *Rio de la Plata* y el *Saturno* saldrán hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay. La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 3½ p. m. y en la sucursal de la Aduana hasta última hora.

Mortalidad—Dia 30: Juan Pereira da Silva, portugués, 30 años, soltero; Enrique Farías, oriental, 9 dias.

Parte policial—El comisario de la 4.ª seccion remitió presos á Roman Pereira, Ramon Fuentes y Nicolás Paya, por pelea.

El de la Union á Tomás Pousados por mendigar.

El Jefe Político de Paysandú á Joaquin Amaro y Fructuoso Berges, á disposicion del Juez del crímen.

El Jefe de serenos á Blás Villagran, por escándalo.

Han entrado 10 presos y 10 salieron en libertad.

Tribunal de Apelaciones—El Jurado pronunció unánimemente el siguiente veredicto:

1.º Que está probado que en la noche del 9 de Noviembre de 1876, el encausado Raimundo José da Almeida le dió muerte de una puñalada á su esposa Eduviges Silva, de la cual estaba separado, en momentos en que ésta llegaba á la habitacion sita en la calle del Uruguay 472.

2.º Que está probado que Almeida era un hombre trabajador, honrado y de buenas costumbres; y que su mujer Eduviges, por el contrario, se entregaba á menudo á la embriaguez, siendo de un carácter pendenciero y díscolo.

3.º Que está probado que la espresada Eduviges habia alarmado á su marido, entregándose á una vida disipada.

4.º Que no está probado que haya habido premeditacion.

El Tribunal confirmó la sentencia apelada, pero reduciendo á 5 años la pena de prision y trabajos públicos.

Sociedad Tipográfica Montevideana—Convócase á los señores socios para la reunion de Asamblea General que á los efectos del artículo 87 de los Estatutos, se ha de celebrar el domingo 1.º de Junio entrante, á la una de la tarde, en el salon de la Victoria, calle de Cerro-Largo esquina á la de Arapey.—Montevideo, Mayo 28 de 1879.—*El Secretario.*

Medalla—Van en otro lugar los documentos referentes á la entrega de una medalla conmemorativa de la Independencia.

Ese recuerdo fué puesto en manos de un viejo patriota, reliquia de ~~imperecederas~~ glorias, por el único Constituyente que existe—el Sr. D. Alejandro Chucarro.

Remates de hoy—Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Pintero, de toros, vacas y carneros Rambouillet, Cerrito 385, á la 1 de la tarde.

Por Ruano y Spangenberg, de dos fincas, Colonia 320 y 22, de 4 á 5 de la tarde.

Correos terrestres—Mañana salen para Maldonado, San Cárlos, Rocha, Colonia, Rosario, Nueva Helvecia y Minas, agencia, Uruguay esquina Florida.

Para Cerro-Largo, Artigas, Rocha, San Cárlos, Maldonado, Tacuarembó, Minas, Treinta y Tres, Rosario, Nueva Helvecia, Porongos y Paysandú, agencia, Uruguay 26 y 43.

Para Maldonado y San Cárlos, agencia, hotel Papini, plaza Independencia.

Para el pueblo nuevo de Sarandí, tocando en San Gabriel, Tornero, Timote, Mansavillagra, Sauce del Yi y Paso del Rey del Yi, agencia, Andes esquina Mercedes.

Ferro-Carril Central del Uruguay

SALIDAS DE HOY

De la Estacion Central, á las 6.30 de la mañana hasta Las Piedras, llegando á las 7.25.

De la misma, á las 7.15 hasta el Durazno, llegando á las 3.40 de la tarde.

De la misma, á las 11.20 hasta San José, llegando á las 3.10 de la tarde.

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

los bulbos animales que dan color y vigor á las fibras, es la única cosa necesaria. El Tónico Oriental para el cabello llena estas necesidades completamente y preservará, fortalecerá y dará brillo y espesura al pelo cuando todas las otras preparaciones no producen el efecto deseado. 329

Alfombras y sillas—Se alquilan espejos, arañas, candelabros, cortinas, galerías, pianos, lozas y se adornan salones, tanto en la ciudad como en campaña, Plaza Matriz bajos del club Inglés, calle Rincon núm. 132 y 134, y calle 18 de Julio núm. 153 entre Rio Negro y Queguay. Nota—Se compran muebles y se hacen cambios de nuevos y usados. XII

Fábrica y depósito de muebles de S. Caviglia y hno.—Calle Buenos Aires número 260 y 262.—Esta casa introductora la mas surtida de Montevideo ha nuevamente rebajado los precios para activar su liquidacion. Vende por mayor y menor muebles hamburgueses, franceses, italianos y del país; damascos, reps y brocatos de seda y de lana, flecos, borlas, cortinados, 12 chapas de maderas, lunas de espejos, goma laca y estopa. Garantía los muebles que esporta. XVII

TELÉGRAMAS

SERVICIO TELEGRÁFICO DE EUROPA

PARA LA PRENSA ABONADA

Rio Janeiro, Mayo 30.

Cambio bancario sobre Lóndres á 90 dias 19⅞ d. por 1,000 reis.

Soberanos 12,290 reis.

Harinas del Uruguay 19,000 reis por 200 libras.

Mercado de harinas activo y precios firmes.

Amberes, Mayo 29.

Sebos de carneros Plata fs. 84 por 1000 k.

Havre, Mayo 29.

Crin de caballo del Plata mezcla ordinaria fs. 0.95 á 1.00 por ½ k.

Burdeos, Mayo 29.

Cueros lanares primera buena de Montevideo fs. 1.65 á 1.75 por k.

Cueros secos del Plata campos buey y vaca de 10/11 k. frs. 100 á 105 por 50 k.

(AGENCIA HAVAS).

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos Aires, 30 de Mayo, á las 11.30.

Lóndres, 22—El general Wokeley, actual gobernador de Chipre, ha sido nombrado gobernador general de las colonias de Natal y Transvaal. Inmediatamente saldrá á tomar la direccion de la guerra contra los zulus, en sustitucion de lord Chelmsford.

Aquí, Lastarria y Balmaceda, conferenciaron ayer largamente con Avellaneda y Montes de Oca. Parece que los chilenos pretenden entretener los arreglos.

Despues, el Secretario de la Legacion del Perú, tuvo una importante conferencia con los mismos personajes.

Buenos Aires, Mayo 30 á las 5 p. m.

No tuvo lugar la interpelacion anunciada sobre bombardeo por la escuadra chilena de varios puertos peruanos.

El Poder Ejecutivo envió un mensaje á la Cámara pidiendo que la interpelacion fuera aplazada por ser inconveniente, hasta la semana entrante, que estarán terminados los tratados con Chile.

El diputado Cané hizo mocion para que fuese llamado el ministro Montes de Oca inmediatamente. Se acordó por unanimidad.

Hízose el llamado pero el Ministro se negó á asistir por tener una conferencia con los Sres. Lastarria y Balmaceda.

A causa de una denuncia del cónsul del Paraguay se detuvo al vapor *Galileo* en el Rosario de Santa Fé, en viaje para la Asuncion.

Llevaba á los revolucionarios del Paraguay armas y municiones.

Ordenó la detencion el Juez de Seccion Criminal.

NOTA.—Se prohibe la reproduccion de estos telégramas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877.

EL CORRESPONSAL AL «CENTRO COMERCIAL».

Buenos Aires, Mayo 30 de 1879.

Oro, 32.90.
Cédulas, 81 ½.
Bonos Tesorería, 77.
Fondos Públicos, 59.
Acciones Gas antiguo, 16.50.
Cambio, sobre Lóndres, 48 ½ á 49.
« « Paris, 5.14 á 5.15.
« « Amberes, 5.16.

El Banco de la Provincia tomó ayer 1 millon 500 mil francos para el *Minho*.

Quemará en la próxima semana otra cantidad de papel.

Lanas, activas, precios firmes, algunos lotes con carretillas vendidos á 102.

Trigo—El *Archimedes* trajo 10,000 bs. del Rosario y hay otras 10,000 esperando al *Teniers*.

SECCION COMERCIAL

Tipo oficial del papel

El oro abrió á 260 y cerró á 255 p%: por consiguiente este tipo rige desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora de hoy.

Un peso papel representa 39 cts. 2 mils. oro—Un peso oro pesos 55 cents. papel.

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 30 de 1879.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al contado	. 259	p%	1,000 $ al contado	. 257	p%
1,000 « id. id.	. 255	»	1,000 « id. id.	. 257	»
1,000 « id. id.	. 255	»	3,500 « id. id.	. 257	»
2,000 « id. id.	. 257	»	1,000 « id. id.	. 255	»
500 « id. id.	. 257	»	1,000 « id. id.	. 256	»
1,000 « id. id.	. 257	»	1,000 « id. id.	. 255	»
2,000 « id. id.	. 257	»	1,000 « id. id.	. 255	»

Total al contado— $ 18,000

Á PLAZOS

5,000 $ para fin de Junio	. 260	p%
5,000 « para mañana	. 258	»
2,000 « idem idem	. 256	»
5,000 « para el 15 de Junio	. 258	»
1,000 « oro para el lunes	. 255	»

Metálico

Por el vapor nacional «Villa del Salto» ha llegado el siguiente: A Cardozo y Ca., $ 859.60; J. V. Pombo, 683.18; Fierro, [illegible]; Devilla, 230.78; J. Martin Hermanos, 228.12; Supervielle, [illegible]; Viñas, 809.

Cambios

Sobre Lóndres, 51⅛ á 51¼ bancario.
« Idem, 51⅛ á 51⅜ particular.
« Paris, bancario, 5.35 á 5.37.
« Idem, particular, 5.38 á 5.40.
« Amberes particular, 5.38 á 5.41.
« Buenos Aires, ¼ á ⅜ p. % de descuento.

Frutos del país

En el mercado de esportacion se vendió ayer lo siguiente:

2900 cueros vacunos secos de 21 libras aparentes para los Estados Unidos á 6.25 la pesada.

12 pipas aceite de potro á precio reservado, para el consumo.

500 libras plumas de avestruz clase regular á 2.60 libras en barraca.

150 idem idem reservado.

150 idem idem idem especial á 3.40 id. en barraca.

200 idem idem idem mezcla de Paysandú á [illegible] id. en barraca.

150 idem idem sucia de Entre Rios á 2.20 id. despachado.

Importacion

Se ha hablado ayer en nuestro mercado de importacion, de la venta para una casa de Buenos Aires, de los cargamentos de vino tinto catalan por *Pepita* y *Tres Auroras*, compuestos ambos de [illegible] pipas marca Pera Gran y [illegible] marca Compte.

Aseguráse tambien que estaban en trato 500 pipas marca [illegible], por «Pietro» y los cargamentos al llegar por «Pepa», «Valdor» y «Amalie Teresa».

Fletamentos

Se ha fletado el patacho aleman «Oberon» para cargar en Magdalena 3,200 qq. tasajo á precio de:

Rio Janeiro 4 id. por qq. y 5 p. % capa.
Bahia 5 id id.
Pernambuco 6 id id id.
Ceará 7 id id id.

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

[illegible]

Despacho de Aduana

[illegible]

[illegible] en blanco.

[illegible]

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar—Dia 30

Cádiz el 24 de Marzo, barca italiana «Due Luigi,» de 369 toneladas, capitan F. Porcella y 15 de tripulacion, á la órden con 410 bolsas sal.

Amberes el 25 de Abril y escalas, vapor aleman «Salier,» de 1894 toneladas, capitan F. Hasse y 73 de tripulacion, á J. Schwartz con 6 pasajeros y la carga siguiente:

[illegible]

Boston, barca americana «D. A. Brayton»:

Siguió para Buenos Aires.

Cabo de Buena Esperanza, barca francesa «Emilio de Girardin» de 431 toneladas, capitan A. Guillaud y 11 tripulantes, á Dournau y Fouchon en lastre.

Lóndres y escalas, vapor belga «Teniers,» por R. Horne.

Entradas de cabotaje

Dia 29

Mercedes el 25, balandra nacional «Magdalena», de 16 toneladas, patron F. Candiachichi y 3 de tripulacion, á J. Passano con 131 hectólitros carbon.

Mercedes el 25, balandra nacional «Alcides», de 9 toneladas, patron V. Magia y 3 de tripulacion, á Mora hnos. con 264 cueros salados, 4 id. yeguarizos, 35 pipas aceite de potro.

Dia 30

Mercedes el 25, balandra argentina «Malvinas», de 15 toneladas, patron J. Vicente y 3 de tripulacion, á Mora hnos. con 600 hectólitros carbon.

Salto el 28 y Buenos Aires el 29, vapor nacional «Villa del Salto», de 210 toneladas, capitan J. O. Mora y 30 de tripulacion, á J. V. Pombo con 34 pasajeros y la carga siguiente:

[illegible]

Salidas para Ultramar

Dia 29

Havre, vapor francés «Dom Pedro,» por E. Christophersen con 39 pasajeros y frutos del país.

Salidas para los rios

Dia 29

Buenos Aires, vapor francés «Congo,» por A. de la Noé, con resto de su cargamento.

Buenos Aires, barca noruega «Kronos,» por F. L. Humphreys, con resto de su cargamento.

Salidas de cabotaje

Dia 29

Mercedes, balandra nacional «Santa Rita,» por Mora hnos., con carga general.

Rosario Oriental, pailebot nacional «Numancia,» por Vidal y Ca. con carga general.

Carmelo, pailebot argentino «Monte Carmelo,» por J. Passano con carga general.

Colonia, goleta nacional «Flor de la Colonia,» por J. Passano con carga general.

Nueva Palmira, goleta argentina «Esmeralda,» por J. Passano con carga general.

Paysandú, goleta nacional «Bella Regina,» por J. Passano con carga general.

Paysandú, pailebot argentino «Dictador de Italia,» por Mora hnos. con carga general.

Salto y Buenos Aires vapor inglés «Silex,» por S. Olmedo con 30 pasajeros y carga general.

Vapores esperados

EN MAYO

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
Lóndres y escalas	« 31	belga	«Teniers»
Hamburgo	« 21	aleman	«Hamburgo»
Valparaiso y escalas	Junio 2	inglés	«Iberia»
Génova y escalas	« 4	aleman	«América»
Rio Janeiro y escalas	« 8	brasilero	«Rio Janeiro»
Génova y escalas	« 9	italiano	«Umberto I»
Liverpool y escalas	« 9	inglés	«Valparaiso»
Hamburgo	« 10	aleman	«Thebes»
Marsella y escalas	« 11	francés	«Savoie»
Liverpool	« 11	inglés	«Thales»
Lóndres y escalas	« 12	belga	«Plato»
Liverpool	« 19	inglés	«Sirius»
Lóndres y escalas	« 21	belga	«Ticho Brahe»

Pasajeros

Por el vapor *Villa del Salto*:

Del Salto—Manuel Fernandez, Juan Sabio, Ramon Dominguez, Antonio Cobello.

De Fray-Bentos—Nicolás Bello, Antonio Manfredo.

De Mercedes—Nicolás Volanti.

De Buenos Aires—Cárlos Bogione, Sebastian Pastorini, Manuel Bello, Mariano Pach, Nicolás Bermeo, Francisco Manzioni, José Ipe, Agustin Magnani, Antonio Liberdi, Ema Lastini, Pedro Iribarren, Andrés Gomez, José Pereira, Juan Hania, Patricio Eriens, Juan y Pedro Bercegaray, Juan Felipp, Juan Natu, Bartolo Pampi, Julio Mayo, Manuel Serrano, Guillermo Dupra, Ramon Fernandez, Juan Martinez, Manuel Rivero, José Turenne.

Por el vapor *Saliers*:

De Amberes—Enrique [illegible]

De Burdeos—Hugo y Emilia Vedovaro.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

FUNCION PARA EL DOMINGO 1.º DE JUNIO

9.º DE ABONO

A pedido general se repetirá la muy aplaudida ópera

FAUSTO

Á las 8.

NOTA—No se suspende funcion por mal tiempo.

Precio de las localidades—Palcos balcones, 10 $; bajos, 8 id.; altos 5 id.; sillones y lunetas, 1.50; lunetas de platea [illegible] id.; cazuela y paraíso, 50 cents.

TEATRO CIBILS

CAMILA O'GORMAN

[illegible]

REMATES

Valdez y Piriz

Gran remate de mercaderías, por órden de los Sres. [illegible] en su casa, Rincon núm. 60.

HOY sábado 31 [illegible]

[illegible]

Cipriano C. Silva

Importante de las existencias del almacen por mayor de los Sres. Pons y Muninelli, calle 25 de Agosto número 144.

Los dias martes 3 y miércoles 4 de Junio próximo, á las doce en punto, se procederá á la venta por conclusion de negocio, de todas las existencias de dicho almacen, consistiendo en un completo y variado surtido de artículos del ramo, cuyo detalle se publicará por los avisos de costumbre.

Al mismo tiempo: báscula, escritorio, caja de fierro, armazon, etc., etc.

1811.my29

G. Villegas Zúñiga

JUDICIAL

De una propiedad

En la calle del Daiman núm. 46 y 48. Renta segura, situacion muy importante.

El lunes 16 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, venderé en remate público la lucrativa propiedad sita en la calle del Daiman núm. 46 y 48, mandada vender por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez en los autos que sigue el Dr. Espinosa contra la sucesion Vannet.

Tiene 9 metros 70 centímetros sobre la calle Daiman por 42 metros 90 centímetros de fondo, formando un área de 408 metros 53 centímetros cuadrados; con 13 piezas, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes, caño maestro hasta la calle, todo pago, produciendo de alquiler mensual 5 pesos y

1 3/4 p. % de interés

sobre las dos terceras partes de la tasacion.

Tasacion en todos sus ramos 4,902 pesos 41 cents.

Dos terceras partes base de la venta $ 3,268.26.

El mejor postor consignará la suma de $ 150 en el acto de dársele la preferencia.

Por informes ocurrir á la oficina del Juzgado ó á mi casa de remate calle Ituzaingó núm. 120 entre 25 de Mayo y Rincon.

1834.my31

Eduardo Dávila

¡CONCLUSION!

El domingo 8 de Junio, á las 2 de la tarde, venderé por cualquier precio, en la ciudad nueva, por ausentarse del país su dueño, un lindísimo terreno compuesto de un área de 12 ½ varas de frente á la calle Durazno, entre las de Egido y Yaguaron, por 46 varas de fondo, llano y con el empedrado del frente pago. Escuso decir que las aguas corrientes, gas y tambien el tren, pasan por frente al lindo solar que venderé á la mas alta postura; los títulos son de primer órden. La bandera del remate les anunciará el parage. Pormenores, Durazno, n. 214. Prevengo que los arrimos del costado Este están pagos.

1840.m31

Ricardo Sienra y C.ª

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon 66.

El martes 2 de Junio, á las doce en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras.

1841.my31

Carballo Romaña y C.ª

De la Fonda y Billar de la Amistad

Situada en la calle del Cerro-Largo esquina Rio Negro.

El lunes 2 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta por completa liquidacion de negocio, de las existencias de dicha casa, consistentes:

En un surtido completo de comestibles, mesas y bancos.

Una mesa de billar con todos sus útiles.

Cantidad de muebles, camas de fierro, colchones y cuadros.

Cocina de fierro con su batería completa, mostrador, armazon, etc., etc.

Siguiendo la patente para los dos ramos.

1826.my.30

Por el mismo

Continuacion del gran remate judicial, de las existencias de la ferretería al por mayor de los Sres. Puerto y Acosta por órden del Sr. Síndico del concurso y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio. Situada en la calle del 18 de Julio esquina de Arapey.

El martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de Junio, se procederá á la venta de todas las existencias de dicha casa, consistentes en un surtido general de artículos del ramo, á saber:

Ferretería

Loza

y cristalería

EN SEGUIDA

Una segadora de la acreditada marca Buckeye.

Una segadora para pasto.

Varias cajas de fierro de una y dos hojas, Chubs.

1814.my29

M. A. Magariños y C.ª

Importante remate de 5 valiosos solares con verjas de fierro etc., situados en el progresista camino General Artigas, al mas alto precio.

El domingo primero de Junio próximo y á las 4 en punto de la tarde, venderemos [illegible] al mas alto precio, [illegible]

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De muebles, cuadros, espejos, un juego para sala, uno id. de nogal para comedor, bibliotecas, etc., etc.

[illegible]

Juan P. Castro

[illegible]

José María Platero

UN SELECTO Y ESCOJIDO

LOTE DE

TOROS Y VACAS

Sangre pura Durham

HERMOSOS ANIMALES

EN EDAD DE TRABAJAR

Procedentes de las Cabañas Argentinas de los señores

Norberto Quirno y Ella Hermanos

HOY sábado 31 de Mayo á la 1 en punto del dia, procederemos á vender al contado y al mejor precio, un lote de toros y vacas, sangre pura Durham, procedentes de los acreditados establecimientos arriba nombrados, los primeros de Buenos Aires.

El lote se compondrá de 12 animales entre toros y vacas y su edad será en toros de 16 á 22 meses y las vacas de 2 á 3 años.

El catálogo que oportunamente se repartirá, contendrá con fijeza la edad de cada uno de ellos.

En seguida un lote de carneros Lincoln puros y otro de Rambouillet puros.

Procedentes los primeros del acreditado establecimiento «El Espartillar» dirigido por el Sr. Ross, y los segundos de la conocida cabaña en Moron del Sr. D. Dalmiro Castex.

Llamamos la atencion de los estancieros sobre el remate de carneros; los animales les llamarán notablemente la atencion, por su belleza de formas, tupidez, largura y rizo de la lana, así tambien como por su tamaño.

La única recomendacion que hacémos es pedir al gremio de estancieros pasen á inspeccionarlos seis dias antes del remate, á la caballeriza de Rosendo calle del Cerrito núm. 385, y por otros informes á los Sres. Paullier hnos. calle Cerrito núm. 217.

1650.my.10.d.p.½-5s.

Ruano y Gomensoro

DE LAS IMPORTANTES EXISTENCIAS

Del almacen Inglés

Calle Cerrito, esquina de Solís, frente á la iglesia de San Francisco.

El lunes 2, miércoles 4 y jueves 5, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio, de las importantes y variadas existencias de dicha casa, que consisten en:

Un gran surtido de porcelana, loza, cristalería, ferretería, platina, conservas, lámparas, servicios de cristal y porcelana para lavatorio.

COMESTIBLES EN GENERAL—Un gran surtido de artículos frescos.

ARTÍCULOS INGLESES — Un importante surtido en conservas, salsas, etc.

ESTIBA—Con una buena existencia.

El jueves 5, á las 3 de la tarde

El armazon y mostradores, balanzas por mayor y menor, vidrieras, 2 aparatos de cristal á gas.

La patente.

Toda persona desconocida que compre, tiene que dar una seña en dinero.

1825.my30

Por el mismo

NAVAL

De los aparejos, velámen, etc., etc., de la fragata «Pacífico»—En la Barraca Argentina, calle 25 de Agosto.

El martes 3 de Junio, á la una en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien pertenezca.

En lotes á la vista

Las jarcias fija y corriente, velámen, motones, compases, cadenas, pintura, útiles de cámara y de navegacion y demas artículos á la vista.

1794.my28

Ruano y Spangenberg

De dos fincas nuevas

Bien construidas

Con frente moderno.

Producen mas del 1 p. % de las dos terceras partes de la tasacion.

Area total 201 metros 874 milímetros.

Catorce varas frente por veinte y seis fondo.

Tasacion 5840 pesos con 15 centésimos.

Dos terceras partes 3893 pesos con 48 centésimos.

Producen las dos fincas cuarenta y dos pesos mensuales.

En la calle de la Colonia núm. 320 y 322 entre Medanos y Parque.

HOY sábado 31 del corriente de 4 á 5 de la tarde, venderemos las dos fincas cuyo pormenor damos mas abajo; por órden del Sr. Juez de lo Civil é Intestados Dr. D. José Luis Vila, para particion de bienes de la herencia de la intestada Irene Fernandez de Sanchez.

La primera finca núm. 320, tiene: sala, cinco aposentos, altillo, cocina, algibe, letrina, dos patios embaldozados con frisos de azulejos, escalera para la azotea, esta con piso de baldosa, esta casa está habitada y gana veinte y tres pesos mensuales.

La segunda finca núm. 322, compuesta: de un almacen, una pieza, un altillo, letrina, cocina, patio, está habitada y gana diez y nueve pesos mensuales.

Estas fincas están bien construidas, muy secas, hace muy poco que se han edificado, están tasadas las dos fincas en 5,840 pesos con 15 centésimos, el primer postor tiene que cubrir las dos terceras partes de la tasacion que son 3,893 pesos con 44 centésimos.

El comprador oblará en el acto de adjudicarle las propiedades la cantidad de trescientos pesos á los efectos del art. 919 del Código de P. C.

Las demas condiciones de la venta se espresarán en el acto del remate.

1707.m16

Por el mismo

De cantidad de muebles nuevos y usados, un selecto surtido de artículos para tenderos, gran cantidad de plantas muy finas, de pinos, gran cantidad de escobas.

En nuestra casa calle del Rincon 18 y 22.

El lunes 2 y miércoles 4, á las 12 en punto, empezaremos la venta de cantidad de muebles nuevos y usados y plantas muy finas.

A las dos en punto

Un selecto surtido de artículos para tenderos; cantidad de juguetes.

1830.m31

Por el mismo

De un magnífico espejo con arreos, una patente de 6.ª clase para fonda con bebidas, muebles nuevos y usados, loza, porcelana, cristales, alfombras de tripe, cuadros y gran variedad de artículos, una magnífica y gran mesa de billar.

En nuestra casa, calle del Rincon, n. 18 y 22.

El martes 3 y jueves 5 del corriente, á las 12 en punto, empezaremos la venta de cantidad de muebles nuevos y usados y gran variedad de artículos.

El jueves 5 á las tres en punto

Un magnífico espejo con arreos, que está á la vista en nuestra casa calle del Rincon, n. 18 y 22.

Una patente de 6.ª clase para fonda con bebidas. Una magnífica mesa de billar de pizarra esmaltada, del fabricante Magnus, de Lóndres, baranda de goma vulcánica; esta mesa es igual á la que tiene el Club Inglés.

1831.m31

Por el mismo

DE UN TERRENO

Con dos frentes, en el camino «Latorre,» media cuadra del camino de Goes, lindando con la quinta Antonini.

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible]

ÓMNIBUS

[illegible]

Al público El que suscribe, propietario del restaurant denominado de «Italia», hace saber que estando para vender dicho restaurant á los Sres. D. Francisco Guirigone y C.ª, los que se consideren con algun derecho ó reclamo que oponer podrán hacerlo durante el término de seis dias de la presente publicacion, pues de lo contrario no se oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Mayo 29 de 1879.—Juan Marabotto—Francisco Guirigone y C.ª m31.6

Al público Se vende la barbería de la calle Agraciada, n. 68. Si alguno tiene algo que reclamar, se presenta en el plazo de tres dias, pasando ese plazo no se oirá reclamo alguno.—*Pablo Vacchelli.* m30.3

Al comercio Los abajo firmados hacen saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Pons y Mussinelli queda disuelta de comun acuerdo desde esta fecha; quedando á cargo del activo y pasivo el socio Bernardino Pons.—Montevideo, Mayo 28 de 1879.—*Pedro Mussinelli.—Bernardino Pons.* m29.3

Al comercio Participamos al comercio que á contar del 1.º de Mayo de 1879 entrará en liquidacion la firma que giraba bajo la razon social de Th. Zurnaden, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva firma que regirá de hoy en adelante bajo la razon social de Zurnaden y Lutscher entrando como socio de la nueva casa Alfonso Lutscher.—*A. Lutscher.—Th. Zurnaden.*—Calle Treinta y Tres, 159. m27.8

Ama de leche Se ofrece una en la calle Colonia, n. 120, para criar en casa de los interesados. m24 7

Agencia de colocaciones Y CONCHAVOS FRANCO-ORIENTAL. En esta casa hay colocacion para dos matrimonios, para cinco mozos de café y restaurant, para cocineros, mucamos, muchachos de doce años para arriba, peones de cocina, de hotel, de molino, quinteros, panaderos, etc.; tambien hay colocacion para dos amas de leche, para cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, etc.; acudan pues todos aquellos que quieran ser bien colocados ya sea sirviente ó sirvienta, como tambien dependiente, pues precisamos un boticario para campaña y dos mozos para almacen y tienda. A los señores patrones les participamos que siempre seguimos llenando todos los pedidos para hombre en las mismas condiciones ventajosas, pues no les cobramos comision, bien entendido que será siempre que en sus pedidos soliciten hombres aptos para todo desempeño.—Calle del Juncal núm. 118. my1.º perm

A los constructores Y PROPIETARIOS.—En la barraca de Martinelli y Prove, calle Florida núm. 168, hay en venta un gran surtido de tirantes de fierro, caños ingleses, mármoles, yeso y demas artículos para construcciones, como tambien una partida de tejas de colores barnizadas. Precios módicos. d17.1 año.1pcaem.3

A los comerciantes DE CAMPAÑA.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 239, por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; prevíniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. e1.º1año

A los zapateros CORTES DE BOTINES DE TODAS CLASES.—En la calle Reconquista núm. 126 se venden á precios muy reducidos. Se garante prontitud y esmero. B.perm

Chocolate Uruguayo NUM. 5, de la fábrica «La Montevideana» de Helguera y C.ª—Este riquísimo chocolate, muy superior á cuantos se importan del estrangero, se halla en venta desde esta fecha en los principales almacenes, cafés, confiterías, etc., etc. Pruébelo el público y juzgará de su bondad.—N. B.—Los señores detallantes podrán comprar en los almacenes por mayor al mismo precio que en la fábrica.—Montevideo, Mayo 6 de 1879. m10.1mes

Direccion de Cementerios Participase á las personas que deseen exhumar restos de los que fallecieron del cólera, de cualquiera de los cementerios del Departamento, que pueden ocurrir con este fin á las respectivas receptorías; y que se ha designado hasta el 30 de Setiembre del corriente año, el plazo para hacer estas operaciones.—Montevideo, Mayo 5 de 1879.—*El Secretario.* m6.1mes

Dorador Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvánico-plastico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia; tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido. Ruégase no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Trabajo será garantido—*Saverio San Juan.* XXVIII

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO—**Se ha mudado** á la calle del Uruguay, núm. 149. Consultas de 1 á 2 de la tarde. XXII

Dr. Muridge y Ca. DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. XI

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, n. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de á 2 á 3 de la tarde. XI

El abajo firmado participa al público que ha recibido poder bastante de los Sres. don José María Montero é hijo, para cobrar las cuentas que se relacionan con el gran establecimiento de las barracas de maderas y demas materiales, así como aserraderos al Norte de esta ciudad.—Montevideo, Mayo 23 de 1879.—*Eduardo Dávila*—Rio Negro, núm. 110. m24 7

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para las de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldenburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 249 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. XXI

Jorge Ibarra (ABOGADO)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 245. XXIV

Luis Piñeyro del Campo Abogado—Calle del Rincon, n. 152 (altos). XXIII

Manuel Soto PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Uruguay, número 198. Tambien recibe órdenes en el estudio, del Dr. Perelló, calle de Treinta y Tres, número 183. XXV

Portillo y Balparda Han trasladado su barraca de frutos del país á la calle Orillas del Plata, n. 26.—Montevideo, Mayo 26 de 1879. m27.6

Se vende El almacen de comestibles, bebidas y billar, situado en la Cuchilla de Juan Fernandez n. 163, con poco capital y hace buen diario, por ausentarse su dueño del país, para tratar, en la misma casa. my30.3

Se vende El muy acreditado almacen y recreo situado en el camino de Larrañaga conocido por de doña Adela dos cuadras antes de llegar á la capilla de Jackson (Atahualpa. El dueño lo vende por ausentarse del país, está muy bien surtido y tiene poco alquiler; el que quiera emplear bien su dinero y que le produzca buen interés no deje de informarse de dicha casa y pasar por ella que encontrará quien tratar. m29.3

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle 25 de Mayo núm. 462. [illegible]

Sucursal de "El Siglo" [illegible]

Toros de raza [illegible]

Teneduría de libros PRÁCTICAMENTE. [illegible]

Una señora formal [illegible]

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado Ldo. Depl. de San José

[illegible]

(Continúa en la 4.ª página.)

AVISOS

TRIPES

[illegible]

CORREA LUNA Hnos.

145—CÁMARAS—145

¡ATENCION!

[illegible]

Principios Elementales

DE

GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARÍA VIDAL

Adoptada como texto para las escuelas del Estado

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

ESPECIALIDADES

DE LEY Y BUEN PESO

EN LOS MEJORES

CIGARROS HABANOS

Vinos de Oporto, Jerez y Champagne licores, café y té

SE VENDEN EN EL

Bazar de la China

25 DE MAYO, ESQUINA CÁMARAS

Martins é Irmao.

a5.perm

CÓDIGO

DE

Instruccion Criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A precio módico

El Poder de la Voluntad

Ó LA

OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLES POR SAMUEL SMILES

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR

Eloy Ucar

Su propósito y fin esencial, es ennoblecer el trabajo, estimulando á todas las clases y condiciones sociales con edificantes egemplos de la historia (mas de 600 citas de autores y hombres célebres). Obra amena é instructiva.

Acompaña los juicios y autorizadas opiniones de los Sres. José Pedro Varela, Dr. Francisco A. Berra, José María Montero, hijo, Antonio Pereira, Francisco Durá (de «El Bien Público») y Cárlos Garat (de «La France»).

En venta:—Librería Fermepin, calle 25 de Mayo n. 255; calle Piedras, esquina Colon (casa de cambio); calle Queguay n. 140. a26.

PREVENCION

Los propietarios de la FÁBRICA NACIONAL DE ANISADOS con privilegio esclusivo del Superior Gobierno, previenen á los señores negociantes que consumen y aprecian sus anisados, cañas y demás productos, que desde hoy cesan los corredores que se ocuparon de la venta de estos productos.

Desde hoy, solo los propietarios y demás empleados de la fábrica se ocuparán de la venta de todos, á escepcion de los corredores patentados que son los que pueden vender segun la costumbre de plaza.

Esta medida fué tomada para evitar que en lo sucesivo se esplote á los señores negociantes, vendiéndoseles cañas en damajuanas de clase ordinaria bajo muestras de las clases especiales que elaboran.

Suplican no obstante á sus favorecedores, que se fijen si las damajuanas son nuevas y si llevan la tarj. ta y sello de lacre en el tapon, que dice así: «FÁBRICA NACIONAL DE ANISADOS DE PENADES Y RODRIGUEZ.»

Montevideo, Mayo 29 de 1879. m.30.1mes

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoseles encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA

QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS DE VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

ENFERMEDADES

CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

[illegible]

Calle Rio Negro, 166

ANTES 11 301

[illegible]

GRAN MUEBLERIA

RIQUÍSIMOS MUEBLES

ARTÍCULOS DE TAPICERÍA

POR LIQUIDACION

[illegible]

PÍLDORAS

DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

No mas repulsion!!!

[illegible]

PROPUESTAS

Necesitando el capitan Juan Bautista Guilla la suma de seis mil pesos mi. oro mas ó menos, para cubrir los gastos ocasionados al cargamento de la barca italiana «Raffaelina,» abandonada en este puerto por averías sufridas en su travesía de Iquique con destino á puertos de Inglaterra para órdenes.

Con autorizacion del Consulado General de Italia, llama á propuestas para el préstamo de dicha cantidad á la gruesa sobre el mismo cargamento compuesto mas ó menos de 1,200 toneladas salitre, actualmente reembarcadas en la barca italiana «Tigri» para su destinacion, el que será reembolsado cinco dias despues de su feliz llegada al puerto de destinacion al cambio de 51 ½ pens. por peso en libras esterlinas efectivas.

Las ofertas deberán presentarse cerradas al Consulado General de Italia antes de las tres de la tarde del dia 6 de Junio próximo, hora en que serán abiertas, reservándose el capitan 48 horas de tiempo para resolver lo que mas convenga. my28.9

TARJETAS DE VISITA

A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

TELAS PRODIGIO

Tesoro de las familias

ESTE REMEDIO SOBERANO fabricado por London, farmacéutico químico en Lauzanne (Suiza), fué descubierto y fabricado en 1793 por los antiguos monjes; sus virtudes son *prodigiosas para curar reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores del estómago y de cualquiera especie, hinchazon, glándulas, tumores, panadizos, abcesos, humores fríos, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, etc., etc.* Para mas detalles se dará el prospecto GRATIS.

A las personas conocidas del depositario se dará *á prueba*; se pagará solamente despues de estar convencidos de su *maravilloso resultado.*

Depósitos principales — En Montevideo, **Bazar Parisien**, calle Sarandí, n. 317, en donde se podrá dar el nombre y morada de muchas personas curadas con dicho remedio.—Buenos Aires, droguería **Craswell**, calle Rivadavia, 44.—Rio de Janeiro, **Bazar Especialista**, calle Daquitanda, 109. m8.1mes

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS

A los peluqueros

SE VENDE

LA PELUQUERÍA DEL CASINO

CALLE 25 DE MAYO, 275

Con todas las mercaderías ó solamente el salon con el armazon y accion á la casa.

Para tratar las condiciones en la misma casa.

m29.3

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

Consulado General de España

EN MONTEVIDEO

Por el presente se cita á los que se consideren con derecho á los bienes del intestado español don José Rajos, para que comparezcan en este Consulado General en el término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones.

Montevideo, 29 de Mayo de 1879.

m29.3 El Vice-Cónsul, *E. Diez.*

Rebaja de precios

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A 1 real—Planilla de reduccion de kilógramos á libras y de monedas.
A 3½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.
A 4 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).
A 5 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 10 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
A 10 id. los 11 kilógramos y 485 gramos igual á 1 arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.
A 2 pesos los 11 kilógramos y 485 gramos igual á 1 arroba—Papel para envolver.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios equitativos.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética etc. etc.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

EN MAYO CORRIENTE

PARA EL SALTO

Con escalas en Buenos Aires y puertos del Uruguay

[illegible]

SALIDAS EN JUNIO

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

[illegible]

PARA

CABO DE BUENA ESPERANZA

RECIBE PASAGEROS

LA BARCA AMERICANA

MARY HASBROUCK

[illegible]

Duparesq Lo Bas

147—CALLE 25 DE AGOSTO—147

Compañía del Pacífico

SALIDAS

PARA EUROPA Y BRASIL

Iberia	saldrá el martes	3 de	Junio.
Cotopaxi	» el »	17 de	id.
Britannia	» el »	1 de	Julio.
Galicia	» el »	15 de	id.
Valparaiso	» el »	29 de	id.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El COTOPAXI y el GALICIA tambien tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Galicia	saldrá el miércoles	28 de	Mayo.
Valparaiso	» el martes	10 de	Junio.
Potosí	» el miércoles	25 de	id.
Illimani	» el martes	8 de	Julio.
Liguria	» el miércoles	23 de	id.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Punta Arenas, Valparaiso y todos los puertos del Pacífico hasta el Callao.

Para España y Francia

El vapor PATAGONIA, saldrá el miércoles 11, de Junio á las 10 de la mañana, directamente para VIGO y BURDEOS SIN TOCAR EN EL BRASIL, para evitar la cuarentena en Europa.—Tambien llevará pasajeros para Carril, Coruña y Santander.

Para mas informaciones, ocúrrase á los agentes.

YARROW HEIT Y C.ª—Calle Solís, 55.

II

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante GUIRAUD

Saldrá el 21 de Junio para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	$ 144	$ 106	$ 34

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de primera, segunda y tercera clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 10 de Junio, á las 9 de la mañana, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA Y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Junio, á las 5 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO DAKAR LISBOA Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Noé.*

Mensajerías Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Uruguay

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

LUNES	vapor Júpiter	para Buenos Aires y Uruguay.	
MARTES	» Onyx	para id. id.	
MIÉRCOLES	» Saturno	para id. id.	
JUEVES	» Silex	para id. id.	
VIERNES	» Júpiter	para id. id.	
SÁBADO	» Saturno	para Buenos Aires y Uruguay.	

Teniendo el vapor Onyx algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente el dia que este entre en carrera.

Informes, calle de Zavala, núm. 51. 7

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

Linea mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE EL HAVRE, SANTA CRUZ, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rivadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahía—Ville de Santos—Henri IV.

SALIDAS FIJAS EL 8 Y 25 DE CADA MES

EL VAPOR FRANCÉS

PAMPA

[illegible]

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al abajo firmado

E. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 179, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Società G. B. Lavarello y C.ª

Linea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL REGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA COLOMBO

EUROPA

[illegible]

NUEVA

Compañía Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Vapor «Villa del Salto»

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Vasquez—Errinduague—Otero

Dia 30

[illegible]—Pantaleon Mendes Calleira con Faustino Mendez; Juan A. Pereira, criminal; Jaime Estrázulas y Benigno Ferrei con H. H. Foster y José M. Baena; Deping y Jauga con Domingo Grandía; Figari, Lenardo y Lastreto con Francisco Pires; Francisco Claret con Juan Bautista Canosa; Joaquin Tanjo, criminal; Figari, Lenardo y Lastreto con Francisco Pires [2]; Juan Histart con Agustin Larrechart; José M. Baena con «La Colonia Española»; Sucesion de Agusto Daniel con Juan S. Bordon; Manuel Semanavicu con Sebastian Pendola; Andrés Quintana con Eustaquio Olivera [2]; Antonio Olivera con Hermenegildo Diaz; Ataúo G. dos Santos criminal; Sucesion de Toribio Bouza con Jaime Estrázulas; Sucesion Llaudel con Juan S. Bordon.

[illegible]—Ana G. de Travel con Carolina Garcia.

Señores Gallinal—Castro—Fortesa

Dia 30

[illegible]—José G. Provalala con Francisco A. Gomez; Pereira de Luz con Duarte, Gonzalez y Saavedra; Maria Dubart de Pereira con Juan Ortiz; Empresa de Carretas de Abasto y Ferrocarril del Norte con Maua y Ca.; Horacio Possolo con Felipe Penado y tercería deducida por Juan Raymond; Juan Garcia Menendez con Dorotea y Paulina Villademoros; Banco Comercial con José H. Cardenas; Edelmiro Maño con sucesion Nieto, Neira y Saavedra.

[illegible]—Agustin Bermudez, criminal; Pedro Fraga con Ricardo Sosa; Claudio Garcia, Antonio Apolinario, Sebastian Tomas Garcia y Fidel Garcia [por abigeo].

[illegible]—Raimundo Almeida, criminal.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 30

José Trejo con Casimiro Garcia; Luis Carja con Domingo Grill; Maria Mecho con Juan Marabote; Concurso Juan Pendiño con Marcelina L. de Segrera; Concurso Ramon C. Rodriguez; Pedro Lasourate con Larroncheria; Juan Sigen con Roberto Lillephon; [illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—oficina Misiones 164 (altos).

DESPACHO DEL DIA 30

[illegible]

Eusebio Cordero, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

(Empleza el turno el 7 de Abril)

Dia 30

[illegible]

Testamentaria Guillermo Parsons.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 30

[illegible]

Gomez y Cibils con C. Antuña.

Salvador Sierra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 30

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, [illegible] llama y emplaza al fallido José Mujar, para que en el término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 26 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. my27.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Liz, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por apoderado en forma á llenar el requisito conciliatorio y á estar á derecho en los autos que por ante este Juzgado le han iniciado los Sres. Carrau y C.ª por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 9 de 1879.—*Juan E. Albistur*, escribano público. my14.12.dp¼

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D.ª Catalina Bomeneare contra D. Dominiquete Artigas, hago saber: Que el dia 9 de Junio en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de la finca situada en la calle de Yaguaron núms. 481 y 488, tasada en la cantidad de 4,886 pesos. El mejor postor deberá consignar la suma de 150 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 24 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my25.10

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que en la oficina de este Juzgado se encuentra el informe del Síndico y auto sobre retroactividad de la quiebra de D. Andrés Castello, á los efectos del art. 1593 del Código de Comercio.—Montevideo, Mayo 23 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. my25.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que el dia 4 de Junio, de 2 á 4 de la tarde y á las puertas de la Escribanía, calle de Misiones N.º 166, se va á vender en almoneda pública, una finca situada en el Cordon sobre la calle de Lascia y señalada con el núm. 93, con el terreno que le corresponde, compuesto de 12 varas de frente sobre la citada calle, por 64 1/2 varas de fondo, que forma una área superficial de 975 metros y 1 milímetros cuadrados, tasada en todas sus partes, en la suma de dos mil ciento setenta y un pesos 22 cts., y cuyo venta se efectúa para pago de deudas de su propietario D. Juan Tipa.—No se admitirá oferta que no escede de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto de la almoneda, la suma de cien pesos para responder á los gastos judiciales en caso de desistimiento.—Los antecedentes existen en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 20 de 1879.—*Juan E. Albistur*, escribano público. my21.10

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Manuel Garcia contra don Manuel L. Herrera hago saber: Que por auto de fecha 22 de Abril próximo pasado se ha decretado interdiccion sobre una liquidacion que el ejecutado posee contra el Estado. Lo que se hace público á sus efectos. Tambien se ha ordenado que el ejecutado comparezca dentro de 30 dias ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 3 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my3.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Emilio Soules, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Julian Tapear, domiciliado en la calle de Zavala n. 119, dentro del término de 60 dias.—Montevideo, Abril 4 de 1879.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. a5-2meses

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 11 de Junio próximo, á las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado calle Ituzaingo núm. 156 A, de una fraccion de terreno de propiedad de la sucesion de D. Roque Graceras, compuesta de cien varas de frente al Este sobre el arroyo del Miguelete y cuatro mil varas de fondo al Oeste lindando por esta parte con el arroyo de las Piedras, por el Norte con Silva y Lopez y por el Sud con Mazza, ubicado á inmediaciones del pueblo «La Paz», tasado en la cantidad de 2,100 pesos oro sellado, cuya propiedad se manda vender para con su producto solventar un crédito que la citada sucesion Graceras adeuda á don Eduardo de las Carreras, no aceptándose ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar la cantidad de 150 pesos á los efectos del art. 919 del C. de P. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 29 de 1879.—*Benito Montaldo*, escribano público. my30.11

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Juan P. Goyeneche y D.ª Ermida Nuñez, citándose á los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus créditos á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Previene á los que tengan en su poder bienes, papeles, etc., de dicha testamentaria, deben presentarse á denunciarlos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 15 de 1879.—*Julio Sierra*, escribano público. m19.22

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Daniel Granada [illegible]

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Piaggio, citándose á los herederos y acreedores para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan con los justificativos de sus créditos á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1879.—*Julio Sierra*, escribano Público. m3.30

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de los finados D. Juan Antonena [a] Anton, y D.ª Juana Arrabaldeguy, para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1879.—*Julio Sierra*, escribano público. m3.30

AVISOS Y ANUNCIOS

LETRAS

Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cadiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Corisiendo, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Malpica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puentearcas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa Marta de Artigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

XVI

DIRECCION DEL

Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna* y *revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de dos á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en este Hospital.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13.perm. *El Secretario.*

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

AL PUBLICO

Y

A MIS AMIGOS

GRAN SASTRERIA DEL NUEVO ESCUDO ESPAÑOL



Tengo la satisfaccion de comunicar al público en general y á mis favorecedores en particular, que con motivo de haberme puesto en comunicacion directa con las principales casas de Europa, acabo de recibir por los últimos vapores, un espléndido y variado surtido de jéneros ingleses y franceses para la presente estacion de invierno, pudiendo por la razon antes indicada, proporcionar las elegantísimas confecciones que salen de mi casa, mucho mas baratas que las de cualquiera otra.

NARCISO ESTRACH

Gran Sastreria del Nuevo Escudo Español

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 361

a30.2meses.dp¼

Exigir la Marca de Fabrica

A. MOLLARD

PARIS, 14, rue Martel, 14, PARIS

JABONES SULFUROSOS

JABONES DE ALQUITRAN

JABONES de ACIDO FENICO

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerias del mundo.: En *Montevideo*, *Buenos-Ayres* y *Rosario*: A. DEMARCHI Hermanos y C.

TINTA DE IMPRENTA

DE

SUPERIOR CALIDAD

EN ENVASES DE FIERRO

A 3 pesos el tarro

DE 6 KILOGRAMOS

MAS DE MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Me permito, respetuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrican en **Nueva York** y otras partes, **grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos**, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las espenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de **estas viles imitaciones**, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que **sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones** que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los **Estados Unidos de América**, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, **cualesquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país**, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento **Núm. 533, Oxford Street, Lóndres, y el timbre del gobierno británico** siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al **clero**, á las **madres de familia y otras señoras**, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,

Su obsecuente servidor,

TOMAS HOLLOWAY

No. 533, Oxford Street,

Lóndres, 1.º de Mayo, 1878.

jn22.1año.dp¼



Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PREMIO MONTYON CONCEDIDO POR EL INSTITUTO DE FRANCIA

PHENOL-BOBŒUF

ANTI-EPIDÉMICO, ANTI-PUTRIDO, ANTI-HEMORRAGICO, INSECTICIDA

Curando brevemente: Heridas, Cortaduras, Quemaduras, Sabañones, Picaduras y Mordeduras venenosas.

DESINFECTANTE HIGIÉNICO

Preservativo precioso contra todas las enfermedades contagiosas, tales como: Cólera, Tifus, Vómito-negro, Fiebre tifóidea, etc.

N. B. — El modo de usarlo está indicado en cada frasco.

AVISO IMPORTANTE: *Desconfiar de las falsificaciones, exigir la firma y la etiqueta roja colocadas sobre cada frasco.*

VENTA AL POR MAYOR: 7, Rue Coq-Héron, Paris

Al por menor: En todas las Droguerias y Farmacias.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.



FÁBRICA NACIONAL DE

ANISADOS

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL SUPERIOR GOBIERNO

DE PANADÉS Y RODRIGUEZ

136—CALLE DEL QUEGUAY—138

En este acreditado establecimiento hallarán nuestros favorecedores un surtido completo de licores finos á precios tan equitativos que están al alcance de todas las clases sociales.

La calidad de ellos no dejará de satisfacer al mas exijente, puesto que han sido reconocidos y considerados por el comercio de esta plaza, como licores de primera clase.

Si bien llevan nombres diferentes de los similares que nos vienen del exterior, es por que los mas de ellos son compuestos con materias primas del país y porque deseamos tambien caracterizar nuestros licores como productos nacionales, propendiendo á la vez á destruir si nos es posible, las preocupaciones de algunos consumidores que han creído que un producto extrangero basta que traiga este nombre para que sea mejor.

A escepcion de los ANISADOS, todo lo que fabricamos puede decirse que es producto nacional. No estamos léjos sin embargo, de dar al consumo *anisados* hechos con grano del país.

Recomendamos á los señores negociantes de la capital como de campaña, que vendan nuestros LICORES, ANISADOS, BALSAMOS Y BITTER bajo el nombre que llevan, pues siendo elaborados con materias primas de primera clase y por un procedimiento generalmente adoptado en los centros de Europa, no tenemos opiniones desfavorables.

Para que el comercio y el público conozcan las clases ó nombres de nuestros principales productos, los trascribimos aquí:

LICORES

Perlas del Plata, Rocío Uruguayo, Anisete Nacional, Aceite Nacional de Vainilla, de la Vejez, de Tourista, Oriental, de Menta, Elixir de la vida, Aroma Cordial, de Dama, de Naranja, Crema de chocolate, de cacao, Elixir de yerba del Paraguay, etc.

BALSAMOS DEL URUGUAY

De almendras, de lima, de limon, de ananá, de limoncillo, de banana, de sustancias, de café, criolla, de naranja, de vainilla, de yerba, etc.

ANISADOS

Carabanchel dulce, ídem seco, anisado doble, ídem sencillo de 1.ª, ídem de 2.ª, ídem de 3.ª

my.30-1mes dia p. ¼.

NUEVOS PERFUMES EXÓTICOS

IMPORTADOS POR LA

Perfumeria Victoria de Paris

8, RUE VIVIENNE, 8

YLANGYLANG DE MANILA | CHAMPACCA DE LAHORE | KANANGA DEL JAPON

Estos tres perfumes especialmente creados para el pañuelo, existen igualmente bajo la forma de:

Jabon, Agua para el tocador, Aceite, | Pomada, Polvos de arroz, Cold-cream.

Se recomiendan por sus cualidades higiénicas, su suavidad y han sido adoptados por todas las personas elegantes de Paris.

CREMA DENTIFRICA RIGAUD — Nuevo producto, sin ácido alguno y propinando á la dentadura la blancura del marfil.

DENTORINA RIGAUD — Nuevo elixir dentífrico, con base de arnica para perfumar la boca, fortalecer las encías y precaver la caries de los dientes.

JABON MIRANDA

con base de jabon de lirio y de Lechuga, el mas untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de tocador.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

BARATILLO SAN PELAYO

CALLE IBICUÍ, 90 Y 92, ESQUINA PAISANDÚ

UNICO Y VERDADERO BARATILLO QUE EXISTE EN MONTEVIDEO

ESTO NO ES FARSA; ACUDAN POBRES Y RICOS, QUE A TODOS CONVIENE COMPRAR BARATO

Azúcar refinada de Paris . á	$ 0.10 lib.	$ 2.40 arb.
» » del Havre .	» 0.09 »	» 2.25 »
» Habana de 1.ª . .	» 0.10 »	» 2.50 »
» » de 2.ª . .	» 0.09 »	» 2.20 »
» » someno . .	» 0.08 »	» 1.85 »
» » terciada . .	» 0.07 »	» 1.70 »
Yerba paraguaya extra . .	» 0.20 »	» 4.50 »
» » buena . .	» 0.16 »	» 3.50 »
» Paranaguá de 1.ª . .	» 0.10 »	» 2.40 »
» » » . .	» 0.09 »	» 2.20 »
» Misionera, riquísima	» 0.08 »	» 2.00 »
Arroz glacé 1.ª	» 0.07 »	» 1.60 »
» » 2.ª	» 0.06 »	» 1.40 »
» Bremen, superior . .	» 0.05 »	» 1.20 »
Almidon de canutillo, Mag.ª	» 0.08 »	» —
Kerosene, Brillant	» 0.06 cta.	» 1.50 lata
Fideos de Génova 1.ª . . .	» 0.08 lib.	» 2.00 cajn
» del país 1.ª	» 0.06 »	» 1.40 arb.
» » 2.ª	» 0.05 »	» 1.15 »
Aceite de Génova, superior.	» 0.22 cta.	» 4.00 »
» » refinado.	» 0.25 »	» 4.80 »
Café en grano 1.ª	» 0.20 lib.	—
» Caracolillo, en grano 1.ª	» 0.30 »	—
» molido, del Brasil 1.ª .	» 0.30 »	—
Dátiles riquísimos, frescos .	» 0.20 »	—
Higos y pasas de uva supers.	» 0.12 »	—
Pastines finísimos (gran sensacion)	» 0.10 lib.	—
Velas de sebo supers. á 8, 6 y	» 0.04 »	—
Miel de abeja fresquita . .	» 0.20 fco.	—
Café molido de Caracolillo, superior	» 0.40 lib. »	— »
Té Orange en paquetes . .	» 0.12 cja	» 0.45 »
Té Congo de 1.ª á 60, 70, 80 cts y	» 1.00 lib. »	— »
Fósforos de primera . . .	» 0.12 doc. »	— »
Grasa de cerdo, Baltimore .	» 0.22 lib.	» 1.70 lata

« de caracú, extra . .	» 0.10 »	» 2.40 @
Jabon y velas á precios mas baratos que en fábrica. .	—	—
Chocolate Uruguayo n. 5 lo mas esquisito que se conoce en chocolate, fabricado en Montevideo	» 0.50 lib. »	— »
Chocolate Menier, la Gallega, Madrileña, la Flor Española, etc. á todo precio . .	—	—
Aceite plagnol, en botellas.	» 0.40 cja »	— »
Vino carlon bueno. . . .	» 0.07 cta. »	— »
« « superior . . .	» 0.08 » »	— »
« de mesa añejo . . .	» 0.12 » »	— »
» francés de 1.ª . . .	» 0.12 » »	— »
Oporto, Jerez, Cogñac, Vermout, etc. clase de 1.ª, precios sin ejemplo. . . .	—	— »
Alcohol de 38 á 40 grados. .	» 0.16 » »	—
Jalea y guayaba de la Habana en cajas de dos libras, precios extraordinarios .	» 0.40 caja »	— »
Jalea y dulce membrillo á todo precio	—	—
Porotos varias clases. . .	» 0.04 lib. »	— »
« de manteca de la quinta San Pelayo). . .	» 0.06 » »	— »
Loza y cristalería, surtido completo, gran quemazon.	» —	—
Conservas, frutas y queso de todas clases, casi de balde.	» —	—
Pocillos de loza fina con plato	» 0.60 doc. »	— »
Cognac Martell, léjitimo, se garante.	» 0.90 bllla »	— »
Oporto n. 1, (vale 1.50) se regala por.	» 0.80 » »	— »

N. B.—A los que duden de la realidad de estos precios, y mas que todo, de la buena calidad de los artículos, les suplicamos que hagan una prueba por pequeña que sea y luego se convencerán de que real y efectivamente, es este el único y verdadero baratillo que existe en Montevideo.

Nueces á tres vintenes libra, son sanas y frescas.

my11.1 mes.dp¼

GOTAS CONCENTRADAS E. COUDRAY

PERFUMES SUAVES PARA EL PAÑUELO

[illegible]

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

OLEOCOME para el hermosear el cabello.

ELIXIR DENTÍFRICO para sanear la boca.

VINAGRE DE VIOLETAS para el tocador.

JABON DE LACTEINA para el tocador.

Se venden en la Fábrica, 13, Rue d'Enghien, en PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.

CARNE Y QUINA

El alimento mas reparador unido al tónico mas poderoso.

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA: Así están compuestos estos poderosos reparadores de las fuerzas, esos corroborantes por excelencia. ... « Muy agradables al gusto, son de segura eficacia contra la Anemia, los Agotamientos, las Fiebres convalecencias, Diarreas, Enfermedades del estómago y de los intestinos, etc. » (*Abeille médicale et Union médicale de Paris.*)

« Para estimular el apetito, asegurar la digestion, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, fortalecer los temperamentos, en la clorosis y la anemia profunda, nada mas precioso se puede encontrar que el Vino Aroud con Quina. » Dr BERTULUS, profesor.

JARABE AROUD CON QUINA (propiedades idénticas) para las personas que no pueden tolerar el vino.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales extraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra los *Acedias* y *Digestiones dificiles*.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy. *Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del*

SELLO DEL ESTADO FRANCES

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Buenos-Aires*, *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C., agentes generales de la [illegible]

Botica y Drogueria

DEL ROMANO

DE A. DEMARCHI Hnos. Y C.ª

CALLE DE SARANDÍ, 375

En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentra siempre un completo surtido de drogas y preparaciones químicas de las mas puras y frescas, y especialidades medicinales legítimas de todas las naciones.

Se despachan con esmero las prescripciones médicas; precios módicos. XXXV

MEDALLA EXPOSICION PARIS

Sirop Codéine Tolu Zed

Jarabe de Codéina Tolu del Dr ZED

Reemplaza la Pasta Zed y sirve para azucarar las tisanas y los lacticinios de los niños ó puro por cucharada á café.—Contra las *Irritaciones del pecho* ó de los *pulmones*, *Tos irreteradas*, *Bronquitis*, *Romadizos fuertes*, *Catarros*, *Insomnias*, etc.

Paris, 22, calle Drouot Y EN FARMACIAS

Depósito Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA VIDA

Y

Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited)

LIVERPOOL

CAPITAL: libs. est. 2.000.000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y C.ª

195—CALLE SARANDI—195

ESQUINA MISIONES

mz28.perm

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY (LIMITADO)

AVISO

Se avisa al público que desde el 1.º de Junio próximo, empezarán á regir las nuevas tarifas de pasajeros, equipajes, encomiendas y carga.

Montevideo, Mayo 16 de 1879.

my16.12 *La Administracion.*

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Aceite Ducoux

Aceite Ducoux

Aceite Ducoux

es dotado de todas las cualidades necesarias para curar Anemia, Clorosis, Enfermedades del Pecho, Bronquitis, Resfriados, Catarros, Tisis, Diatesis y Afecciones Escrofulosas.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, r. St-Denis.

En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C., y en todas las Farmacias.

VERDADERAS PILDORAS DEL Dr BLAUD

Pocas preparaciones ferruginosas pueden ofrecerse á la confianza de los médicos y los enfermos apoyadas en documentos tan auténticos como los siguientes.

1º Insertas en la nueva Farmacopea (*Codex*) se emplean, con el mayor éxito hace mas de 40 años, por la generalidad de los Médicos para curar la Anemia, la Clorosis (*palidez de color*) y facilitar el desarrollo de las jóvenes.

2º Hed aquí las opiniones de un de los hombres mas *eminentes* en las ciencias médicas que las han experimentado:

« Desde que, 35 años há, ejerzo la Medicina he reconocido que las Pildoras de Blaud tienen ventajas incontestables sobre todos los demás medicamentos ferruginosos y las considero como el mejor anti-clorético. » Dr DOUBLE, ex-Presidente de la Academia de Medicina de Paris.

« De todas las preparaciones ferruginosas, que nos han dado buenos resultados en el tratamiento de las afecciones cloróticas, las Pildoras de Blaud nos parecen deber colocarse en primera línea. » (T. H. *Diccionario universal de Medicina.*)

En fin exíjase que su nombre esté grabado en cada píldora en la siguiente forma: BLAUD

DESCONFIESE DE LAS IMITACIONES

Paris, nº 8, calle Payenne y en todas las Farmacias.

Depósito en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.



Son recetados con el mayor éxito, desde hace mas de un siglo, contra las Enfermedades del pecho y contra las Inflamaciones de los Bronquios, tales como las *Bronquitis agudas y crónicas*, los *Romadizos y Catarros*, la *Gripe*, los *males de Garganta*, etc.

Los TUBOS ANTI-ASMÁTICOS de VAUQUELIN calman inmediatamente el Asma, las Toses nerviosas, las Neuralgias y los Insomnios.

EXÍJANSE LA FIRMA DE VAUQUELIN Y EL SELLO AZUL DEL GOBIERNO FRANCÉS.

En Paris, Farm. VAUQUELIN-DESLAURIERS, 34, calle Cléry; *Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª, y en todas las Farmacias.

Recibos de alquiler

A 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

(RES-NON-VERBA)

Desde la fecha hasta nueva órden la tarifa de *carga y pasajeros* de las Mensajerias Fluviales *es convencional.*

AGENCIA, ZAVALA, 51

VII

Tram-via Oriental

El Directorio del tram-via Oriental, ha resuelto en sesion de este dia convocar á los accionistas de la empresa para una asamblea general que deberá tener lugar el dia 2 de Junio, en el escritorio de D. Juan Dellazoppa, á las 7½ de la noche; recomendando la asistencia de los señores accionistas por ser urjente el asunto que motiva esta convocatoria.

Montevideo, Mayo 23 de 1879.

El Secretario.

mz25.8

Papel para envolver

A 50 CENTS. EL PAQUETE

CON PESO EQUIVALENTE A MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

CALENTURAS!! CALENTURAS!!

Gran número de esperiencias hechas en los Hospitales, y una MEMORIA LEIDA á LA ACADEMIA de MEDICINA de PARIS (en 21 de Mayo de 1878) han dejado sentado que las

GRAGEAS ÉMILIO DURIEZ DE QUINOIDINA

son un remedio enérgico á la par del *Sulfato de Quinina*, para la cura de las **Calenturas**, las **Jaquecas**, las **Neuralgias**, etc., y que evitan mejor que él las recaidas.

SON MUCHO MAS ECONÓMICAS QUE EL SULFATO DE QUININA.

Mas amplios detalles se hallarán en el prospecto que acompaña á cada frasco.

PARIS, 39, plaza des Vosges.—En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hnos y C.

PATE PECTORALE DE GEORGE

[illegible]

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN

119

UNA GOTA DE SANGRE

O

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTORICA

[illegible]

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

TOMO II

Quiso la dama lanzarse sobre el mancebo con intencion de arrebatarle la daga, matarlo y matarse, pero los dos corchetes que en el inmediato aposento se encontraban, al escuchar aquellos gritos acudieron para averiguar lo que sucedia.

Y tras ellos tambien el alcaide, que ya sabemos esperaba á Lope.

No podian adivinar lo que acababa de suceder, pero sí vieron que la dama encontrábase en un estado de agitacion violenta y horrible, mucho mas violenta que cuando de matar á Tiburcio acababa.

Apenas puede describirse la escena que entonces tuvo lugar.

Lo mismo Lazárraga que los dos alguaciles creyeron que doña Leonor estaba loca y en uno de esos momentos de exaltacion propios de semejante estado, y al creerlo así no pensaron mas que en evitar que cometiese algun exceso demasiado horrible.

[illegible]

sobre uno de los alguaciles, le quitó la daga, retrocedió algunos pasos y se la clavó en el pecho, cayendo en el divan, miéntras que la sangre salia en abundancia de la herida.

Resonó un grito de horror.

Todos quedaron inmóviles.

La desdichada no habia perdido el conocimiento.

Su valor no habia disminuido.

Sus ojos se volvieron hácia el paje.

—Ya lo veis,—dijo irónicamente,—no tengo el derecho de quitarme la vida; pero sí puedo quitármela...... Me estorbásteis tomar un veneno, y á otro medio acudo...... He querido mataros, veros morir ántes que yo...... No he podido; pero en cambio en estos momentos terribles......

No pudo continuar.

Cerráronse sus ojos.

Quedó inmóvil.

—¡Qué haceis!—gritó el paje—Un médico y un sacerdote...... Corred.

—Y miéntras esto decia, sacó su pañuelo, descubrió el turgente pecho de la dama y se ocupó en restañar la sangre.

Al silencio y á la quietud, sucedió el movimiento, el ruido, la confusion.

Todos corrieron.

Fueron unos en busca de médicos, miéntras que otros fueron por un sacerdote.

Y todos hablaban y gritaban á la vez, y todos preguntaban sin que respondiese ninguno.

—¡Se ha matado!—repetian sin cesar.

—¡Pobre señora!

El alcaide, no menos horrorizado, iba y venia sin saber qué determinacion tomar.

Su responsabilidad era gravísima.

Pensó que quizás se hubiera evitado tan horrenda desgracia si no permitiera que el paje hubiese visto á la viuda, pero al mismo tiempo se consolaba suponiendo que de todas maneras aquella mujer hubiera consumado su crímen, pues claramente se veia que su resolucion era irrevocable.

[illegible]

Su primer impulso fué el de alejarse, porque sufria mucho al contemplar moribunda á la dedichada que tanto lo amó; pero antes que todo era su deber, y permaneció allí.

El médico reconoció la herida, examinó atentamente á la enferma, hizo un gesto de disgusto y dijo:

—No hay salvacion posible.

[illegible]

No hay que decir que echaba de menos al paje.

El sacerdote empezó á cumplir su santa mision, consiguiendo que la dedichada confesase y escuchase respetuosamente la voz de la verdad.

La noticia del suceso cundió rápidamente, y todo [illegible]

[illegible]

Murió la viuda.

La noticia cundió, y por sus circunstancias produjo la sensacion mas profunda.

Los comentarios llegaron hasta lo absurdo, y se dijeron tales cosas, á tal punto [illegible]

[illegible]